

**GUIA PARA EL CIERRE FISCAL EN ENTES PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE**

ANGÉLICA JOHANNA NÚÑEZ PAREDES

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2014**

**GUIA PARA EL CIERRE FISCAL EN ENTES PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE**

ANGÉLICA JOHANNA NÚÑEZ PAREDES

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de:
CONTADORA PÚBLICA**

**Director:
RODRIGO GONZÁLEZ FLÓREZ**

**Grupo de Investigación en Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública
GICOFING**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2014**

Nota de aceptación:

Firma del jurado

Firma del jurado

Santiago de Cali, Febrero de 2014

DEDICATORIA

“Este trabajo es dedicado a mi madre y a mis abuelos, personas a quienes admiro por su incansable lucha para hacer de mí una persona con una formación integral, que a pesar de mis errores y caídas lucharon hombro a hombro conmigo para verme lograr esta meta. Para ellos con mucho amor”

Angélica.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Alexandra Paredes López, a quien le debo todo lo que soy, quien nunca se rindió durante todo este largo camino y siempre me dio una voz de aliento.

A mi tutor Rodrigo González Flórez, quien me guio de manera idónea para tomar el camino indicado durante el transcurso de este proyecto, brindándome su experiencia e invirtiendo su tiempo para realizar éste trabajo de grado.

A la Doctora Liliana Hinstroza y al Doctor Edgar Ospina, quienes me brindaron su apoyo y conocimiento durante las visitas a la Contraloría.

A mi amiga Olga Lucia Ramírez, quien siempre me colaboró con todo lo que durante este tiempo necesite. A mis compañeros, quienes siempre me ayudaron con ideas en las diferentes áreas.

Finalmente a todas las personas que de una u otra manera me colaboraron y confiaron en la realización de este trabajo.

Muchas gracias

Angélica Johanna Núñez Paredes

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	12
1. TEMA	14
1.1 Planteamiento del Problema: Contexto	14
1.2 Descripción del Problema	15
1.3 Pregunta de Investigación	19
1.4 Objetivos	20
1.4.1 Objetivo General	20
1.4.2 Objetivos Específicos	20
1.5 Justificación	21
1.5.1 Justificación Social	21
1.5.2 Justificación Académica	21
2. MARCO REFERENCIAL	22
2.1 Marco Conceptual	22
2.2 Marco Legal	24
2.3 Marco Metodológico	25
3. EVOLUCIÓN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	26
3.1 Descubrimiento y Colonia	27
3.2 Primera Etapa: 1821-1923	28
3.3 Segunda Etapa: 1923 – 1975	29
3.4 Tercera Etapa: 1975 – 1991	32
3.5 Cuarta Etapa: 1991 Asamblea Nacional Constituyente	33
3.5.1 Debates y ponencias del Constituyente de 1991	33

3.6	Estado actual del Control fiscal en Colombia	38
4.	DESCENTRALIZACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES EN COLOMBIA	41
4.1	Sobre la descentralización.....	42
4.2	Proceso de descentralización en Colombia.....	44
4.3	Entidades territoriales	46
4.4	Entidades descentralizadas en Colombia	47
4.5	Control Fiscal en entes territoriales.....	50
4.5.1	Cierre Fiscal	51
4.6	Universidad del Valle como entidad pública descentralizada	52
4.6.1	Control Fiscal en la Universidad del Valle.....	53
4.6.2	Cierre Fiscal en la Universidad del Valle.....	53
5.	CIERRE FISCAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS DE ACUERDO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	55
5.1	Aspectos generales y Objetivos específicos del Cierre fiscal	56
5.2	Dependencias involucradas en el proceso de Cierre Fiscal	57
5.3	Beneficios del Cierre Fiscal	57
5.4	Procedimiento para el informe de cierre fiscal.....	58
5.5	Entrega del informe de cierre fiscal a la Contraloría por parte de los sujetos de control	68
6.	CIERRE FISCAL VIGENCIA 2011. CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE	71
6.1	Cierre Fiscal en Universidad del Valle Vigencia 2011.....	77
7.	AJUSTES EN LA METODOLOGIA DEL CIERRE FISCAL VIGENCIA 2012. CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE	84
7.1	Proceso de cierre fiscal en la Universidad del Valle Vigencia 2012	85
7.2	Procedimientos básicos para el cierre fiscal.....	89

7.2.1	Cuadre de bancos por documentos (ver ilustración 6).....	89
7.2.2	Cuadre de los ingresos.....	92
7.2.3	Cuadre de los gastos.....	95
7.2.4	Pagos	97
7.3	Procedimientos finales para el cierre fiscal.....	99
7.3.1	Movimiento de tesorería acumulado	99
7.3.2	Cuadre fiscal acumulado.....	101
7.4	Cierre fiscal Vigencia 2012 de la Universidad del Valle ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.....	104
CONCLUSIONES.....		125
BIBLIOGRAFÍA.....		127

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Ventajas del proceso de descentralización	43
Tabla 2: Proceso de descentralización	44
Tabla 3: Documentos generados en la sección de recaudos	74
Tabla 4: Documentos generados en la sección de presupuesto.....	75
Tabla 5: Documentos generados en la sección de pagaduría.....	76

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Formato de acta de cierre fiscal	60
Ilustración 2: Formato Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación	64
Ilustración 3: Formato Recursos a incorporar siguiente vigencia.....	65
Ilustración 4: Formato Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería	66
Ilustración 5: Formato Cierre Fiscal	67
Ilustración 6: Acta de Validación de Cierre Fiscal Vigencia 2011 - Universidad del Valle	79
Ilustración 7: Formato de Cuadre General de Bancos por Documento.....	90
Ilustración 8: Resumen Cuadre General de bancos por documento.....	91
Ilustración 9: Cuadre de ingresos de la Universidad por mes.....	93
Ilustración 10: Conciliación Ingresos de la Universidad.....	94
Ilustración 11: Conciliación Gastos Universidad del Valle.....	96
Ilustración 12: Diseño de matriz para procedimiento de Pagos	98
Ilustración 13: Movimiento de tesorería acumulado 2012	99
Ilustración 14: Cierre Fiscal Universidad del Valle.....	101
Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle Vigencia 2012.....	105
Ilustración 16: Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación de la Universidad del Valle.....	113
Ilustración 17: Recursos a incorporar siguiente vigencia en la Universidad del Valle	114
Ilustración 18: Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería de la Universidad del Valle.....	114
Ilustración 19: Cierre Fiscal en la Universidad del Valle	115
Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle Vigencia 2012	116
Ilustración 21: Remisión Informe Auditoría Modalidad Regular - Universidad del Valle...	122
Ilustración 22: Dictamen Integral Vigencia 2012 Universidad del Valle	123

LISTA DE FLUJOGRAMAS

Flujograma 1: Evolución del Control Fiscal en Colombia	26
Flujograma 2: Descentralización en Colombia	41
Flujograma 3: Procedimiento para el informe de cierre fiscal	58
Flujograma 4: Estructura Orgánica División Financiera de la Universidad del Valle	73
Flujograma 5: Dependencias Académico- Administrativas de la Universidad del Valle	73
Flujograma 6: Integración Sistema Financiero Universidad del Valle	84
Flujograma 7: Procedimientos para el cierre fiscal en la Universidad.....	87
Flujograma 8: Visión global del Cierre Fiscal	88

INTRODUCCIÓN

El control fiscal es un elemento esencial del Estado, reconociéndose casi globalmente su importancia como instrumento para el logro de los fines estatales.¹ De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, “El Control Fiscal” tiene como finalidad la protección del patrimonio de la nación y la garantía de la correcta y legal utilización de los recursos públicos, recae sobre la gestión fiscal tanto de las autoridades como de los particulares que manejan bienes o fondos nacionales. En Colombia, el control fiscal se encuentra a cargo de las contralorías y está regulado en la ley 42 de 1993.

El cumplimiento de la función de control fiscal en Colombia a nivel territorial recae en las contralorías departamentales, distritales y municipales, las cuales tienen como función la vigilancia del uso de los recursos públicos en su jurisdicción.² La Universidad del Valle, como institución pública, funciona a cargo principalmente del Estado y tiene la obligación de rendir cuentas de los bienes a su cargo ante los entes de control.

En esta investigación titulada “Guía para el cierre fiscal en entes públicos descentralizados - caso Universidad del Valle”, se hace el planteamiento metodológico y sus componentes, los cuales presentamos a continuación:

El proyecto de investigación se desarrollará desde el siguiente problema de investigación: el control fiscal es un elemento sustancial en la administración pública territorial, y es importante para el cumplimiento de la función administrativa y la vigilancia en el uso de recursos públicos; de esta manera con la información que emiten las entidades públicas, en este caso, la Universidad del Valle, mediante la integración operativa de las secciones de la División Financiera (Contabilidad, Pagaduría, Recaudos y Presupuesto), se realiza el proceso de cierre del ejercicio al concluir un periodo fiscal, considerando los saldos iniciales y la

¹Revista Estudios Socio-Jurídicos, julio-diciembre Vol. 9, Universidad del Rosario, Bogotá-Colombia, Pág. 30 “Diagnostico y perspectivas del control fiscal territorial” Disponible <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/733/73390203.pdf>. Consultado el 2 de Julio de 2012.

² Ibíd. Pág. 30

ejecución presupuestal de la vigencia, para de ésta forma presentar un informe final claro, veraz, coherente con los registros financieros, que cumpla con los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad sobre la ejecución presupuestal y de tesorería de la Universidad y con base en él poder rendir cuentas ante los entes de control.

En este trabajo se espera llegar a una solución al problema de investigación, empezando por concebir el desempeño de la División Financiera como gestora de un proceso, que suministra información útil y productiva para las demás áreas de la Universidad, lo cual permitirá la consistencia, comprensión y conceptualización de la información, para concluir con el cierre fiscal de la vigencia.

En el primer y segundo capítulo se plantea el tema objeto de estudio, el por qué y el para que de este trabajo, definiendo los conceptos, las reglas, normas y la metodología en la cual se apoya académicamente esta investigación. El tercer capítulo hace referencia a la historia del control fiscal en Colombia con el fin de determinar el actual estado de este elemento. El cuarto capítulo está encaminado a dar a conocer las entidades territoriales en Colombia, el porqué de la descentralización, porque la Universidad del Valle hace parte de las entidades descentralizadas y el por qué se debe rendir cuentas a los entes de control. El quinto capítulo estará enfocado a documentar el proceso de cierre fiscal en las entidades públicas descentralizadas según lo estipula Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Y el sexto capítulo constituye el proceso de cierre fiscal de la vigencia 2012 en la Universidad del Valle. Además se incluye al presente trabajo un CD que contiene todos los anexos que se elaboran para llevar a cabo el cierre fiscal en la Universidad.

Este estudio, constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen con relación al tema; sirviendo de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados del sector público, específicamente en lo que respecta al cierre del ejercicio fiscal de las empresas de dicho sector.

Palabras Claves: Estado, Control Fiscal, Entidades Públicas, Entes de Control, Cierre Fiscal, Ejecución Presupuestal, Resultado Fiscal.

1. TEMA

GUIA PARA EL CIERRE FISCAL EN ENTES PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE

1.1 Planteamiento del Problema: Contexto

Universalmente, el tema del Control Fiscal ha sido ampliamente debatido en los diferentes territorios del mundo sin importar su régimen político, social o económico. Colombia no ha sido ajena a este tema, ya que desde la época de la colonia se le daba importancia al control de los bienes del monarca. Siglos más tarde fue necesario replantear el manejo que se le venía dando a los recursos del Estado bajo modelos de control fiscal.³

Con la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991, se trató de darle una nueva orientación a los órganos que ejercen control fiscal en Colombia y replantear los procedimientos del ejercicio del mismo. El nuevo control fiscal a cargo del poder ejecutivo, señala unos principios esenciales: la descentralización, la transparencia en la asignación de los recursos, la eficiencia, el control de gestión y de resultados y la vinculación activa de los ciudadanos a los asuntos de interés común.⁴

Las transformaciones anteriores, dieron nacimiento a una nueva entidad, la entidad pública. La cual es creada por el gobierno para prestar servicios públicos, tiene personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios, pertenece al Estado y le deberá rendir cuentas a éste del manejo de los recursos que le sean asignados. Dentro de este marco se crean las Entidades de Carácter Especial, las cuales son creadas para la adecuada atención de ciertos programas, propios de un ministerio o departamento administrativo, pero que por su naturaleza o el origen de los recursos que utilicen no deben ser sometidos al régimen del derecho

³Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012.

⁴ Ibíd. Pág. 1.

administrativo ordinario.⁵ Como ejemplo de estas unidades están: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Ministerio de Transporte), los Entes Universitarios Autónomos, que corresponden a las universidades estatales u oficiales (Ministerio de Educación Nacional), entre estos, la Universidad del Valle.

La financiación de la universidad pública corre a cargo principalmente del Estado, bien sea la nación o el departamento, a diferencia de las universidades privadas. La Universidad del Valle, como Institución Pública, tiene la obligación de rendir cuentas a los entes de control externo, tales como: Contraloría General de la República, Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Contaduría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación, los cuales deberán supervisar el correcto manejo de los bienes dados por el Estado a la Universidad.

1.2 Descripción del Problema

Según Mario Mejía Cardona en su libro el Laberinto Fiscal, antes de la expedición de la Constitución de 1991 en Colombia existían universidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. Las universidades nacionales se consideraban como Establecimientos Públicos pertenecientes a la Rama Ejecutiva del poder público y por lo tanto sujetos a las restricciones fiscales que establecía el Gobierno Nacional para la creación de los gastos. No sucedía lo mismo con las Universidades del orden territorial, ya que sus autoridades se desentendían del financiamiento y recargaban el costo en la Nación.

La Corte Constitucional borró la línea divisoria entre ellas en la sentencia C-220 de Abril de 1997 al considerar a las Universidades como entes autónomos que no pertenecen a ninguna Rama del Poder Público. Dijo sobre el particular la Corte:

⁵ Se establece a partir del artículo 1° del Decreto 1050 de 1968. Actualmente las Unidades Administrativas Especiales están regidas por la Ley 489 de 1998,

“...Quinta... b. Las universidades públicas en tanto órganos autónomos del Estado no hacen parte de la rama ejecutiva.”

Esta sentencia le otorga a las universidades públicas la autonomía presupuestal, únicamente en lo relacionado con la aprobación del presupuesto por sus propias autoridades y la administración de sus recursos.

Hay que tener en cuenta que al momento de la expedición de la ley 30 de 1992 la Corte Constitucional no se había pronunciado sobre la autonomía presupuestal de las universidades públicas, pero dejó claro lo siguiente:

“Artículo 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución...”

Con lo anteriormente dicho, se entiende que las Universidades Públicas pertenecen al Estado y que son responsables de manejar recursos que le son asignados.

La Universidad del Valle, como ente de carácter público en virtud de la ley, recibe recursos del Estado que son incluidos en su presupuesto anual, estos dineros tienen el carácter de dineros públicos los cuales están sujetos a la rendición de cuentas por parte de la administración universitaria y por ende al control fiscal que realizan los diferentes entes de control de Estado.

La Universidad del Valle, *(en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4 y 11 del Artículo 268 de la Constitución Política: “Son atribuciones del Contralor General de la República exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación; y del Artículo 267 de la Constitución Política: El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de*

la Nación”) realiza un proceso de cierre del ejercicio al terminar un periodo fiscal, en el cual se integran las Secciones de la División Financiera: Contabilidad, Pagaduría, Recaudos y Presupuesto, como responsables del proceso, partiendo de los saldos iniciales de la vigencia, la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en la vigencia, para de esta forma emitir un informe final claro, transparente, coherente con los registros financieros, sobre la ejecución presupuestal y de tesorería de la Universidad y con base en él poder rendir cuentas ante los entes de control.

Los entes de control en los últimos dos o tres años, y gracias a la tecnología, han creado mecanismos de rendición de cuentas cada vez más exigentes y precisos. La Contraloría Departamental del Valle, ha diseñado un nuevo programa para estar a la vanguardia en el ejercicio del control fiscal en Colombia. El sistema RCL (*Rendición de Cuentas en Línea*), creado en remplazo del SIRCVALLE (Sistema Informático de Rendición de la Contraloría Departamental del Valle), es la nueva herramienta electrónica, a través de la cual se dará cumplimiento a la rendición de la cuenta para los sujetos de control, éste software contribuirá de manera directa a que el control fiscal sea más oportuno; advirtiéndole a los sujetos de control sobre inconsistencias en la ejecución de los recursos públicos. Las innovaciones que propone esta plataforma, está dirigida a cambiar la cultura de la gestión pública, presentando un modelo integral que posibilitará que se deje atrás la rendición vista como un modelo de evaluación de información histórica y se convierta en un elemento importante del control y la planeación en contextos reales.⁶

Por esta razón, la División Financiera de la Universidad dentro de su plan de mejoramiento de la calidad de la información, ha implementado una serie de actividades de integración de procesos y procedimientos, que le permiten como resultado de esto, poder hacer un cierre fiscal ajustado a la realidad financiera de

⁶Contraloría del Valle del Cauca, disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=32787> y <http://contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=32690>. Consultado el 18 de Febrero de 2012

la Universidad y que garantice la consistencia de la información a rendir a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El trabajo de integración de la información financiera, visto desde la perspectiva estratégica consiste en varias etapas:

- Identificación y registro adecuado de los ingresos de la Universidad, para lo cual, se tienen los mecanismos adecuados.
- Depuración y saneamiento de la cartera como fuente de recursos para la Universidad.
- Integración, desde los procesos, de las Secciones de: Recaudos, Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad.
- Análisis y adecuación de la operatividad del sistema presupuestal.

Las secciones involucradas en este proceso, como se había mencionado anteriormente son en la División Financiera: las Secciones de Contabilidad, Pagaduría, Recaudos y Presupuesto. Las cuatro áreas integran sus procesos para el cierre del ejercicio fiscal, lo cual no es simplemente “cuadrar” cifras, sino que permite a través de buenas prácticas presupuestales, de tesorería y registro contable, tener calidad en la información financiera.

El objetivo de la información que emite la División Financiera de la Universidad del Valle, permite que sirva como instrumento de análisis para los diversos usuarios, para soportar las decisiones en cada una de las áreas, entre otros usos, se pueden destacar: análisis de endeudamiento, impuestos, control, optimización de recursos y gestión, presupuestación, etc.; para ello, la información, debe revelar con razonabilidad las cifras que conforman los estados contables y demás informes que los complementan; su calidad debe ser la principal característica

para que al usuario le sea útil en la toma de decisiones y demás aplicaciones pertinentes.

En la Universidad del Valle, cada día se integran más los procesos entre las áreas de la División Financiera, permitiendo la conciliación de la información, evitando inconsistencias en el registro presupuestal⁷ de operaciones cuando se requieren. Cada área posee sus propios criterios, que son complementarios en sus propios procesos. Además de que cada área produce información diferente pero integrada en el proceso.

Para llegar a una solución a este problema se debe comenzar por entender el desempeño de la División Financiera como un proceso conformado por subprocesos que proporcione información útil para las demás áreas de la Universidad, lo cual permitirá la consistencia de la información, que entre otras contempla el cierre fiscal. Para así alcanzar una metodología, en cuanto a cómo presentar la información de manera que sea de fácil conceptualización y conciliación entre las áreas, para poder realizar un adecuado y exitoso cierre del ejercicio fiscal al final de un periodo.

1.3 Pregunta de Investigación

¿Qué ajustes en la metodología para el Cierre Fiscal en Entes Públicos descentralizados se puede aplicar para mejorar este proceso en el caso de la Universidad del Valle?

⁷Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin. Disponible en <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/administracion/financiera/secciones/presupuesto/registroPresupuestal.html>. Consultado el 12 de diciembre de 2011

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Determinar la metodología para el Cierre Fiscal en entes públicos descentralizados, que permitan mejorar el proceso de cierre fiscal – Caso Universidad del Valle.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar la metodología para el proceso de cierre fiscal en los entes públicos descentralizados.
- Presentar el manejo del cierre fiscal para la vigencia 2011 en la Universidad del Valle
- Definir la metodología aplicable al mejoramiento del proceso del cierre fiscal en los entes públicos descentralizados para la vigencia 2012 - caso Universidad del Valle

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación Social

El estudio generará información útil acerca del cierre del ejercicio fiscal en la Universidad del Valle y podrá ser replicado para otras entidades de carácter público, en cuanto a que éste es una herramienta útil y pertinente en el sector público, en razón de que materializa la certeza de que los recursos se están manejando de manera transparente y ajustados a los parámetros de los entes de control, además de que no permite que la entidad realice cambios en la ejecución de su presupuesto después de realizado el cierre, con el propósito de controlar los recursos financieros.

En otras palabras, el cierre del ejercicio fiscal, es la herramienta utilizada por la institución para mostrar que los recursos que tiene a cargo se han manejado adecuadamente, en cuanto a que la información que genera permite verificar el cumplimiento de sus funciones según la normatividad fiscal vigente en Colombia, para las entidades públicas.

1.5.2 Justificación Académica

Este estudio constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen con relación al tema, ya que por ser de interés para otros investigadores, su aporte podría ser utilizado como inicio o complemento de otros estudios relacionados con la materia; servirá además de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados en el sector público, específicamente en lo que respecta al cierre del ejercicio fiscal de las empresas del sector.

2. MARCO REFERENCIAL

El marco referencial se desarrollará en tres partes conceptual, normativo o legal y metodológico; el primero contiene los conceptos y definiciones más representativos en el tema de control fiscal, el segundo contiene las decretos, resoluciones, normas y leyes que regulan las actividades de control fiscal y el proceso de cierre fiscal de las entidades sujetas a control, y el último define la metodología que se aplicará para el desarrollo del trabajo.

2.1 Marco Conceptual

La globalización, en Colombia, ha impuesto nuevas reglas en la eficiencia de la asignación de recursos del estado. El estado, como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado, es el encargado de la regulación de los recursos entregados a las entidades públicas, las cuales son un instrumento de política económica, y se caracterizan por la ausencia de lucro, ya que sus excedentes se revierten a la comunidad mediante la distribución de la renta y la riqueza, creadas por el gobierno para prestar servicios públicos, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios y están dedicadas a la producción de bienes o de servicios para los fines del Estado.

El control fiscal, según la Contraloría del Valle del Cauca, es “una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles” y va dirigido a determinar la eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos, con los cuales fueron ejecutados los recursos del Estado.

Los entes de control externo son organismos que ejercen el control fiscal de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. Como ejemplo, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General

de la Nación. Estos entes de control requieren de las entidades públicas, presentación de cuentas, resultados, contabilidad, etc., desde el inicio del ejercicio hasta el cierre durante un año fiscal. El año fiscal suele ser el lapso de 12 meses sobre los que la administración fiscal exige la declaración de ingresos, resultados o beneficios.

Las Entidades de Carácter Especial, son creadas para la atención de ciertos programas propios de un departamento administrativo. Como ejemplo de estas unidades está: los Entes Universitarios Autónomos, que corresponden a las universidades estatales u oficiales (Ministerio de Educación Nacional), entre estos la Universidad del Valle.

La Universidad del Valle, es una entidad pública, por lo tanto debe rendir cuentas a la Contraloría Del Valle del Cauca, sobre la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en la vigencia.

Según el profesor Gastón Jeze *“el presupuesto es un estado de previsión de gastos e ingresos del Estado para un tiempo determinado. Es un acto particular, no establece ninguna regla general y permanente. El presupuesto consiste en la puesta en funcionamiento de las leyes preexistentes; el presupuesto se convierte en ese conjunto de normas legales que regulan el recaudo y la inversión de por lo menos la mitad de los recursos que se movilizan en la sociedad”*.

El ex secretario de Hacienda de Bogotá, Pedro Arturo Rodríguez, explica: *“que los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad territorial durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas”*. Los ingresos de la Universidad están compuestos por aportes de la Nación, aportes del Departamento, la recuperación del IVA, ingresos académicos,

ingresos por servicios y otras rentas, aportes al fondo de solidaridad, recursos de la Estampilla Prounivalle, entre los principales.

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas, se clasifican en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

2.2 Marco Legal

La Universidad del Valle como entidad pública deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 4 y 11 del Artículo 268 de la Constitución Política: Son atribuciones del Contralor General de la República exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación; y del Artículo 267 de la Constitución Política: El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

En este sentido, la legislación actual que mayor relevancia tiene en el tema de Entidades Públicas y Control Fiscal, es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos 267 y siguientes
- Ley 106 de 1993 de la Contraloría General de la República
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
- Decretos 111 y 115 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto y sus modificatorios, decreto 2170 de 2002 y ley 1150 de 2007.

- Resolución Reglamentaria N° 008 de Julio 15 de 2013, antecedida por Resolución Reglamentaria N° 006 de Julio 12 de 2011.

2.3 Marco Metodológico

La metodología que vamos a utilizar es la investigación de base documental, aplicando un tipo de estudio **descriptivo**, considerado el más apropiado puesto que, según Lerma (2009), *“su objetivo es describir el estado, las características, factores y procedimientos presentes en fenómenos y hechos que ocurren en forma natural”*⁸ y además, según Sampieri, et al. (1995), la investigación descriptiva *“mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar”*⁹. Por cuanto se tiene como objetivo describir un evento y comprender lo relativo al cierre fiscal para el logro de la calidad en la información financiera de la Universidad del Valle.

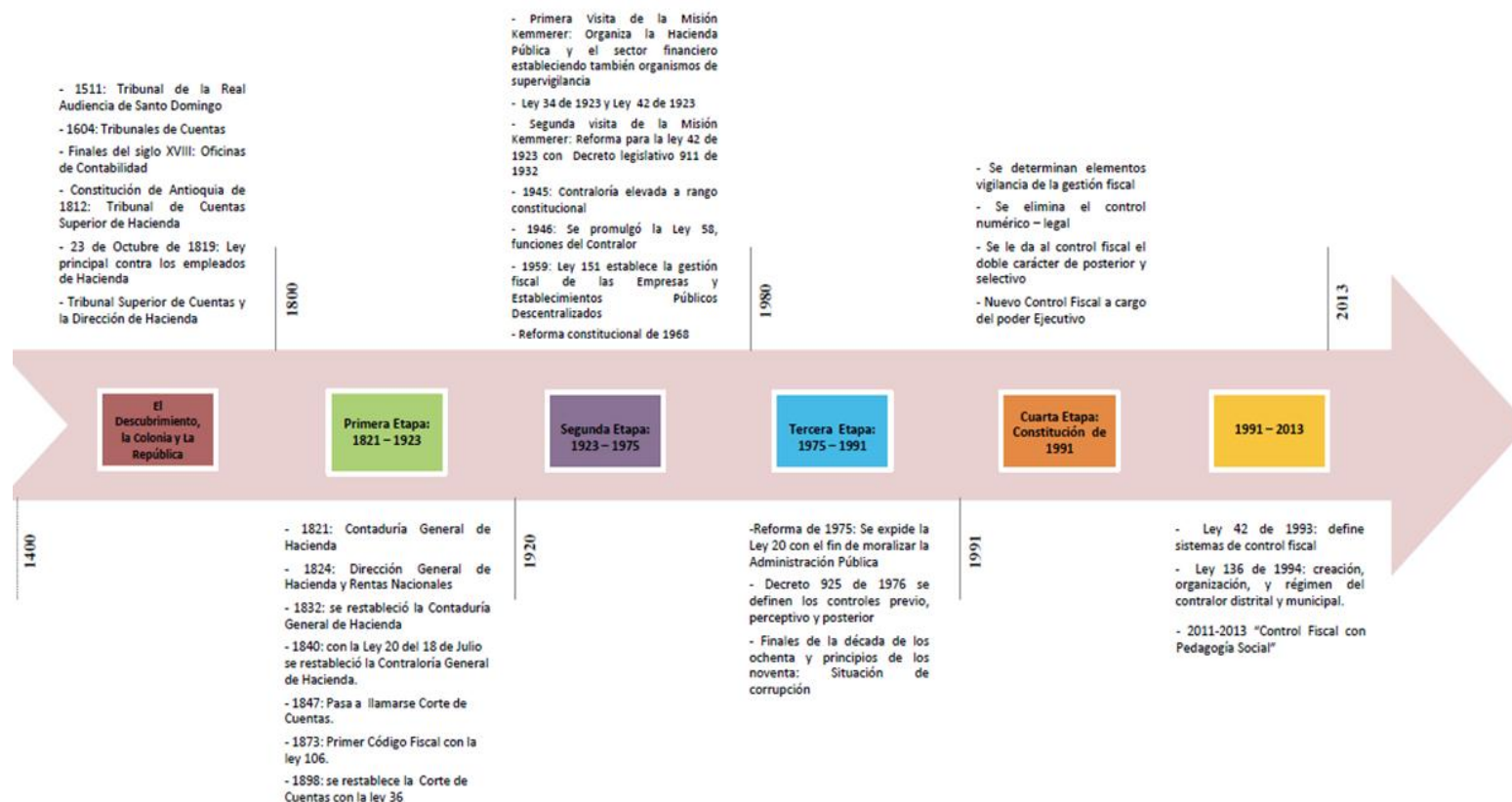
El método de investigación usado para el desarrollo de este trabajo es **deductivo**, ya que es el que logra descomponer el todo en cada uno de los elementos, es decir, parte de lo general a lo particular, basado en fuentes de tipo documental como por ejemplo libros, periódicos, artículos de revistas contables y financieras, páginas web y publicaciones electrónicas, que nos ofrecen información sobre el proceso de cierre fiscal en los entes públicos descentralizados.

⁸LERMA, Héctor Daniel. Metodología de la investigación. 4Ed. Ecoe Ediciones; 2009. p 63

⁹SAMPIERI, Roberto; COLLADO, Carlos; LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. McGRAW-HILL. 1995.p 60

3. EVOLUCIÓN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

Flujograma 1: Evolución del Control Fiscal en Colombia



Fuente: Investigación Propia a partir de la Contraloría General de la Republica

3.1 Descubrimiento y Colonia

Universalmente, el tema del Control Fiscal ha sido ampliamente debatido en los diferentes territorios del mundo sin importar su régimen político, social o económico. Colombia no ha sido ajena a este tema, ya que desde la época de la colonia se le daba importancia al control de los bienes de la corona y no sobre los bienes del Estado¹⁰. Diego Younes Moreno¹¹, explica que *“el control fiscal tiene origen desde el descubrimiento de América, ya que Cristóbal Colón viajó con un funcionario denominado como “Lugarteniente de los Contadores Mayores de Castilla” que se encargaba de controlar ingresos y egresos de la expedición”*.

Posteriormente, con la fundación de Santo Domingo, se crea el Tribunal de la Real Audiencia de Santo Domingo. Este órgano ejercía, entre otras, las funciones de vigilar a los altos funcionarios de la corona y la de fiscalizar a los virreyes. De esta manera se ejercían los juicios de Residencia donde se rendían cuentas de los bienes fiscales puestos bajo la administración de los funcionarios. En el año de 1604 se crearon los Tribunales de Cuentas. Entre los siglos XI y XIII, estos Tribunales hicieron las veces de las contralorías regionales en los virreinos, capitanías y presidencias.

Se puede observar, no existía un control fiscal bien definido, la vigilancia ejercida por los encargados de la Corona era netamente financiera y se ubicaban específicamente en lugares donde se manejaban grandes cantidades de dinero.

¹⁰ Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012.

¹¹Younes Moreno, Diego. Nuevo Régimen del Control Fiscal. 2da Edición, Editorial Diké, 1995. Pág 24

3.2 Primera Etapa: 1821-1923

La República¹². Con la Ley Fundamental expedida en el Congreso de Angostura en el año 1819 y ratificada por el Congreso de Cúcuta en 1821, se constituye la República de Colombia. En esta época se trató de hacer el primer intento para organizar el control fiscal, para lo cual el 23 de Octubre de 1819, el General Francisco de Paula Santander expide la “Ley Principal Contra los Empleados de Hacienda”, la cual consagraba medidas drásticas, incluyendo la pena de muerte, para los funcionarios a quienes se les probara haber efectuado fraude o malversación de los bienes públicos. De la misma manera, y basada en el principio de la soberanía, la primera Constitución independiente, la Constitución del Socorro, consagraba que las cuentas del Tesoro Público se imprimirían cada año, para que la comunidad supiera en que se estaban gastando los tributos. De cierta forma, era una fiscalización subjetiva por parte de la sociedad.

El libertador por su parte, encomendó el control y manejo presupuesta al Tribunal Mayor de Cuentas y a la Superintendencia General de Hacienda. En 1832 se revive la Contaduría General de Hacienda, la cual dependía del poder ejecutivo. En 1847 se reemplaza esta institución por una corte de cuentas. A su vez, en 1850 esta Corte se reemplaza por la Oficina de Cuentas conformada por cinco miembros nombrados por el Congreso. En 1873 se expide el Código Fiscal que vuelve a instaurar la Corte de Cuentas pero esta vez compuesta por diez magistrados elegidos por el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Posteriormente, se modificaría el número de magistrados, aumentándolo a doce.

En este periodo se establecieron principios que todavía tienen vigencia, como la prohibición para destinar recursos para fines diferentes de los previstos y la publicación de manera anual de los ingresos y de los gastos, para que sea de conocimiento público el manejo del presupuesto.

¹² Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012

3.3 Segunda Etapa: 1923 – 1975

La Misión Kemmerer¹³. Entre 1900 y 1920 se acudió a un leve intervencionismo reflejado en moderados aranceles, con clara intención proteccionista, como lo fueron subsidios para fortalecer la floreciente industria nacional. El Gobierno Nacional creció sin modernizar sus métodos fiscales, lo que generó una ejecución creciente de sus gastos y consecuentes déficits fiscales.

De otro lado, existían factores de contrapeso a la situación descrita y entre las cuales se puede citar: despegue de la industria nacional; un crecimiento del sector público; una expansión de las bases productivas, destacándose el sector cafetero; además, se esperaba un elevado ingreso de divisas provenientes de Estados Unidos, como indemnización por la pérdida de Panamá.¹⁴

Frente a la situación, se hizo necesario instituir una comisión que enderezara la economía y las finanzas públicas. Así las cosas, el presidente de la época Pedro Nel Ospina, comisionó a su embajador en los Estados Unidos para que invitara a un grupo de profesionales de dicho país, con el fin último de buscar una solución viable a la difícil situación fiscal que estaba atravesando el país en ese momento. Finalmente, la comisión quedó integrada por: el profesor Walter Kemmerer, como director de la comisión, experto en moneda y banca; Fred R. Fairchild, para trabajar sobre impuestos; Thomas Searle, para estudiar los métodos fiscales y el profesor Frederick B. Luquiens, como secretario y traductor.¹⁵

Concluidos los estudios, la Misión Kemmerer entregó al Gobierno Nacional una memoria con sus recomendaciones; éste, a su vez, las presentó al Congreso Nacional y en 1923 fueron aprobadas con algunas recomendaciones. El compendio de disposiciones incluyó las normas sobre la creación del Banco de la

¹³ <http://www.banreo.gov.co/banco/histori4b.htm>

¹⁴ Banco de la República. Introducción al análisis económico. El caso Colombiano, 2da ed. revisada, Ed. Siglo del Hombre Editores, Santafé de Bogotá, 1997.

¹⁵ Revista Dialogo de Saberes. Resarcimiento patrimonial al Estado y Acción Fiscal. Revista N°27 Julio – Diciembre 2007, Págs. 101 - 122

República, la reorganización de la contabilidad de la Nación, creación del Departamento de la Contraloría, organización del impuesto sobre papel sellado y timbre nacional, establecimientos bancarios, entre otros.

De esta manera, se plasmó en materia de control fiscal la Ley 42 de 1923, la cual reorganizó la contabilidad oficial y creó el Departamento de la Contraloría. Esta Ley consta de 15 capítulos en los que se desarrolla:

1. Se crea el Departamento de la Contraloría como un servicio nacional administrativo, con independencia de los demás departamentos administrativos.
2. El Contralor es nombrado por el Presidente de la República por un período de cuatro años, nombramiento que debe llevar la aprobación de la Cámara.
3. El Contralor tenía competencia exclusiva en todos los asuntos referentes al examen, glosa y fenecimiento de cuentas de los funcionarios encargados de recibir, pagar y custodiar fondos o bienes de la Nación; examen y revisión de las deudas y reclamaciones a cargo o a favor de la República; en todos los asuntos relacionados con métodos de contabilidad y la manera de llevar las cuentas de la nación, la conservación de los comprobantes y el examen de libros, registros y documentos referentes a dichas cuentas.
4. El Contralor tenía facultades para llevar las cuentas generales de la Nación; las de la deuda, prescribir los métodos de contabilidad, la manera de rendir los informes financieros de cualquier entidad administrativa, así como los procedimientos para presentar las cuentas de los empleados de manejo.
5. Promover investigaciones fiscales o realizarlas a solicitud del presidente del Congreso, de un departamento o municipio, con la aprobación del Consejo de Ministros, sobre instituciones dependientes de dichas entidades.

6. El nombramiento de los empleados de manejo del Gobierno debía ser registrado ante el Departamento de la Contraloría, y esta entidad debía fijarlas cauciones de los mismos.
7. Refrendar toda erogación de fondos públicos verificada en Bogotá.
8. Dictar las disposiciones en las que estarían sujetos todos los pagos, anticipos o traspasos de fondos públicos que debieran efectuarse fuera de Bogotá.
9. Transferir las sobrantes de las partidas apropiadas cuando se certifique que existía un saldo superior a las necesidades y que no existían obligaciones por pagar con aquella partida.
10. La Corte de Cuentas, La Dirección General de Contabilidad, La oficina Nacional de Estadística y la Oficina Central de Ordenaciones del Ministerio del Tesoro quedaron incorporadas al Departamento de la Contraloría.

En estas circunstancias, luego de haberla creado, fue necesario dotarla de recursos físicos y humanos de tal forma que pudiese cumplir eficientemente con las funciones encomendadas a la Corte de Cuentas, y con el gran número de responsabilidades impuestas a partir de la ley de creación.

En 1975 acorde con las necesidades que la misma modernización y evolución del Estado reclamaba para el organismo de control se expide la Ley 20 de 1975, el cual buscaba que este organismo fuera ágil, técnico y moderno con el fin de velar por el adecuado rendimiento de los bienes e ingresos de la nación.

3.4 Tercera Etapa: 1975 – 1991

Ley 20 de 1975.¹⁶ Con la expedición de la Ley 20 de 1975, se pretendió unificar la legislación dispersa que sobre control fiscal existía, como también crear mecanismos de control que interrelacionados pudieran dar como resultado positivo una vigilancia acorde para cada una de las entidades del Estado cuyo primordial objetivo fuera garantizar al mismo Estado el adecuado rendimiento de los bienes o ingresos de la nación y obtener de esa manera la eficiencia del gasto público.

En el articulado de la Ley objeto de evaluación se pueden encontrar avances significativos en lo que a control fiscal se refiere. Por ejemplo, el artículo segundo le otorgó al contralor las facultades para fiscalizar no solo a las entidades estatales, sino también a las personas que dispongan o manejen bienes de la nación.

De otro lado, la Ley 20 de 1975 previó en su artículo 5 un mecanismo de control para las empresas industriales y comerciales del Estado, orientado a tener un sistema adecuado de fiscalización que consultara principios modernos de auditoría financiera.

De lo anterior, se observa que la Ley 20 de 1975 buscó adecuar el sistema de fiscalización a las necesidades de aquel momento y lograr mejorar el control sobre el erario.

De esta manera, se lograron importantes avances en materia de control fiscal con la expedición de Ley 20 de 1975. Sin embargo, la Contraloría General de la República, quedó bastante limitada en su función de vigilancia, por cuanto sus actuaciones de control estuvieron dirigidas a demostrar y cuantificar perjuicios fiscales.

¹⁶ Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012.

3.5 Cuarta Etapa: 1991 Asamblea Nacional Constituyente¹⁷

En la Asamblea reinaba la idea de que era necesario hacer cambios a la Contraloría General de la República y al Sistema de control fiscal en general, debido a diferentes factores: Las primeras tesis hablaban de lo ineficaz que estaba resultando el control previo para preservar el patrimonio público, motivo por el cual se cambia el sistema a control posterior y selectivo.

En este sentido, concluyeron que desde el punto de vista de la organización de las contralorías, éstas se encontraban contaminadas de politización y burocratización, aspecto que aún persiste y sigue rigiendo el sistema actual colombiano.

Por otro lado, se planteó la tesis de extender la vigilancia a todos aquellos que administren bienes públicos, así como el otorgamiento de poderes sancionatorios a las Contralorías. También surgió la idea de crear una jurisdicción penal fiscal que hiciera parte de la rama judicial encargada exclusivamente de la investigación y juzgamiento de los delitos que tuvieran que ver con el patrimonio público.

3.5.1 Debates y ponencias del Constituyente de 1991¹⁸

A continuación se expondrán algunas de las tesis presentadas por varios de los constituyentes en 1991 sobre el tema en estudio:

El doctor Nieto Roa propuso que la vigilancia de la gestión fiscal de la administración se debería hacer por medio de entidades privadas ejerciendo auditoría directa bajo la inspección y vigilancia de la Contraloría General de la Nación.

Con este proyecto pretendía subsanar los errores y las falencias que venían produciéndose con el anterior modelo de control fiscal tanto a nivel nacional como

¹⁷ Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012.

¹⁸ Ibíd.

departamental y municipal. Como es bien sabido, la función fiscalizadora "*consiste en el ejercicio de la vigilancia y control tendiente a la guardia del patrimonio y recursos del erario público, para que las entidades o personas que a cualquier título reciban, manejen o dispongan de los bienes o ingresos del Estado, se ciñan a lo dispuesto por la ley y las normas de la moral y delicadeza que exige el manejo y los recursos de la comunidad*".

Por esta razón se requieren formas de vigilancia para que los funcionarios que tienen a su cargo la administración de los recursos lo hagan de una manera adecuada y responsable, y sobre todo acorde con la ley.

En su exposición de motivos el doctor Nieto Roa esgrime los argumentos sobre un nuevo tipo de control fiscal en Colombia donde debe existir una total independencia entre quien lo ejerce y quienes son fiscalizados. "*Los funcionarios fiscalizadores deben estar por fuera de la estructura jerárquica de los órganos del Estado, pues nadie dependiente puede formarse un juicio objetivo e imparcial del ente o la persona de quien depende*"¹⁹. Es así como el Proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional Constituyente por el Doctor Nieto Roa y una gran mayoría de doctrinantes considera que la función fiscalizadora debe ser entendida como una rama independiente y diferente a la propuesta por Aristóteles y posteriormente Montesquieu.

Por otro lado, el proyecto propone crear un órgano encargado de la vigilancia del Contralor que hoy por hoy es conocido como la Auditoría General de la República. Por otra parte, la Constitución de 1991 autorizó, en su artículo 267 la figura de las auditorías privadas colombianas, las cuales deben ser escogidas por concurso de méritos y contratadas previo concepto favorable del Consejo de Estado.

En resumen, el doctor Nieto Roa propuso lo siguiente:

¹⁹ Proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional Constituyente por el Doctor Nieto Roa

En primer lugar “la Contraloría General de la República así como las contralorías departamentales y municipales, debían convertirse en organismos de inspección y vigilancia de las firmas privadas de auditores y revisores que presten al sector público los servicios de control fiscal. Dichas contralorías harían las veces de superintendentes de fiscalización”.

En segundo lugar, cualquier ente público debía contratar por medio de los procedimientos que la ley establezca, siempre teniendo en cuenta que deberá hacerlo por licitación pública. De la misma manera las contralorías tendrán la facultad de establecer los métodos para llevar las contabilidades de los organismos del Estado y los métodos para llevar las contabilidades de cuentas.

Posteriormente, se presenta a la Asamblea Nacional Constituyente la ponencia para primer debate realizada por los constituyentes Álvaro Cala Hederich, Germán Rojas, Carlos Rodado Noriega, Mariano Ospina Hernández, Helena Herrera y Jesús Pérez, quienes hacen un análisis exhaustivo de los modelos de control fiscal que han existido en el mundo a lo largo de la historia entre los cuales destacamos los siguientes:

1. Colegiada: dirigida por cortes de cuentas o tribunales
2. Unipersonal: de gran influencia norteamericana donde existe una revisión continua y exhaustiva de las cuentas del fisco.
3. Auditorías Generales: Consiste en la creación de auditorías generales a cargo de contabilidad.

Ahondando en las propuestas presentadas por cada uno de los constituyentes enunciados, encontramos que el doctor Jesús Pérez propone que se conserve la figura del Contralor General elegido por el Congreso en pleno. De la misma manera pretende establecer que el control fiscal se realice en forma posterior y selectiva, así como la creación de un sistema de control de resultados directamente encaminado a la vigilancia de la ejecución de los planes de

desarrollo y obras públicas. Por su parte, el gobierno nacional, a través de su proyecto, propone que se incluya en el objeto del control, la vigilancia de los resultados de la administración los cuales se ejercerían en forma posterior, excluyendo al Banco de la República.

Finalmente se propuso un articulado para primer debate que trataba de rescatar las principales propuestas de una manera coherente y ordenada buscando soluciones al problema de los organismos de control. En primer lugar, se eliminaba el control previo para dar vía libre a un control selectivo y posterior que no obstaculizara la gestión efectiva de las contralorías. En segundo lugar, se estableció que el Contralor sería elegido por el Congreso en pleno, de terna presentada por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y las entidades supremas de la administración de justicia.

Además de las propuestas anteriormente mencionadas, también se tuvo en cuenta las siguientes:

1. Establecer un control unipersonal para evitar la politización y clientelización en el control fiscal, evitando, de esta manera, interferencias políticas a la hora de votar por cociente del órgano colegiado.
2. Se deja abierta la posibilidad de que las contralorías puedan contratar con empresas particulares el desarrollo de la función fiscalizadora. Adicionalmente, se otorga la posibilidad de que cada entidad podría contratar directamente con entes privados su propio control interno.
3. Se establece que los organismos de control podrán tener facultades de jurisdicción coactiva, así como la creación de una jurisdicción penal especializada para que conozca de los delitos contra el patrimonio del Estado.
4. Se eliminan ciertas contralorías municipales que no reúnan los requisitos necesarios (como por ejemplo, un número mínimo de operaciones) lo que le

ahorraría al Estado una suma considerable de dinero por concepto de gastos de funcionamiento.

De esta manera se creó la Contraloría General de la República como un ente superior de control, encargado de realizar la vigilancia de la gestión fiscal de toda la Nación Colombiana. Luego se estableció que los municipios que manejaran considerables niveles de recursos públicos debían tener un sistema de Control Fiscal más cercano y directo, por lo cual se crean Contralorías a nivel departamental y municipal, debido a que para la Contraloría General de la Nación era imposible controlarlos.²⁰

Con la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991, se trató de darle una nueva orientación a los órganos que ejercen control fiscal en Colombia y replantear los procedimientos del ejercicio del mismo. El nuevo control fiscal a cargo del poder ejecutivo, señala unos principios esenciales: la descentralización, la transparencia en la asignación de los recursos, la eficiencia, el control de gestión y de resultados y la vinculación activa de los ciudadanos a los asuntos de interés común.²¹

En Colombia el Control Fiscal se práctica de manera posterior y selectiva, tal y como lo estipula la Carta Política de 1991 en su artículo 267.

²⁰Vásquez Miranda, William (2000) Control Fiscal y Auditoria de Estado en Colombia. Primera Edición. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Pág. 36

²¹Mira, Meza & Vega (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Pág. 1. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2012.

3.6 Estado actual del Control fiscal en Colombia

Se crea la Ley 42 el 26 de enero de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y se estipulan los organismos que lo ejercen.

En los entes territoriales, por su parte, el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal o Departamental, según el caso, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 de la ley 136 de 1994, sólo los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera pueden crear y organizar sus propias contralorías.

La Contraloría Nacional, Departamental o Municipal, para efectos de su trabajo, requiere de las entidades públicas, presentación de cuentas, resultados, contabilidad, etc., desde el inicio del ejercicio hasta el cierre del año fiscal. El año fiscal suele ser el lapso de 12 meses sobre los que la administración fiscal exige la declaración de ingresos, resultados o beneficios.

Para lograr el cumplimiento de sus funciones, la Ley le ha dado a las Contralorías potestad sancionatoria mediante amonestación o llamada de atención a las entidades que, obren en contra de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales de acuerdo con lo previsto en la Ley 42 de 1993; la CGR está autorizada para adelantar procesos de responsabilidad fiscal y los funcionarios a cargo tienen carácter de autoridad de policía judicial.

Según la ley 42 de 1993, existen diversos sistemas de control, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados y de revisión de cuentas.

El **control financiero** es un examen que se realiza con base en las normas de auditoria, a fin de verificar si los estados financieros de la entidad reflejan los resultados de sus operaciones y los cambios de la situación financiera.

Mediante el **control de legalidad** se verifica que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realicen conforme a las normas aplicables.

A través del **control de gestión** se mide la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos, tomando como base la evaluación de los procesos administrativos, los indicadores de rentabilidad pública y el desempeño y distribución del excedente y beneficios de la actividad.

Con el **control de resultados** se busca establecer si se lograron los objetivos, los planes, los programas y proyectos fijados por la administración para un período determinado.

La **revisión de cuentas** es un estudio especializado que se realiza sobre los documentos que brindan soporte legal, técnico, financiero y contable a las operaciones realizadas para determinar la economía, eficacia, eficiencia y equidad en las decisiones de los responsables del erario.

Existen otros entes de control externo, que son organismos que ejercen el control fiscal de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. Como ejemplo, la Procuraduría General de la Nación.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-374 de 1995, da una definición de lo que es Control Fiscal:

“En la Constitución Política de 1991 se reconoce expresamente la función de control fiscal, como una actividad independiente y autónoma y diferenciada de la que corresponde a las clásicas funciones estatales, lo cual obedece no sólo a un criterio de división y especialización de las tareas públicas, sino a la necesidad política y jurídica de controlar, vigilar y asegurar la correcta utilización, inversión y disposición de los fondos y bienes de la Nación, los departamentos, distritos y los municipios, cuyo manejo se encuentra a cargo de los órganos de la administración, o eventualmente de los particulares.” (Artículos 267, 268 y 272 CP)²²

De igual manera la Sentencia C-374 de 1995 emana la finalidad del Control Fiscal:

²² Corte Constitucional, Sentencia C-374 del 24 de Octubre de 1995

“El control fiscal constituye una actividad de exclusiva vocación pública que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que se aseguren los fines esenciales del Estado de servir a aquélla y de promover la prosperidad general, cuya responsabilidad se confía a órganos específicos del Estado como son las Contralorías (nacional, departamental, municipal), aunque con la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública(Artículo 1°, 2° 103, inciso 3 y 270 de la CP). Pero si bien el ejercicio del control fiscal es responsabilidad de las contralorías, ello no excluye la posibilidad de que excepcionalmente la vigilancia se realice por los particulares. (Inciso 2° Artículo 267 de la CP)”²³

Actualmente la Auditoría General de la República, tiene reto de liderar buena parte de la función del control fiscal en Colombia, la ha asumido bajo el lema ‘Control fiscal con pedagogía social’²⁴, con la cual busca contribuir con el fortalecimiento de un sistema integral de vigilancia fiscal.

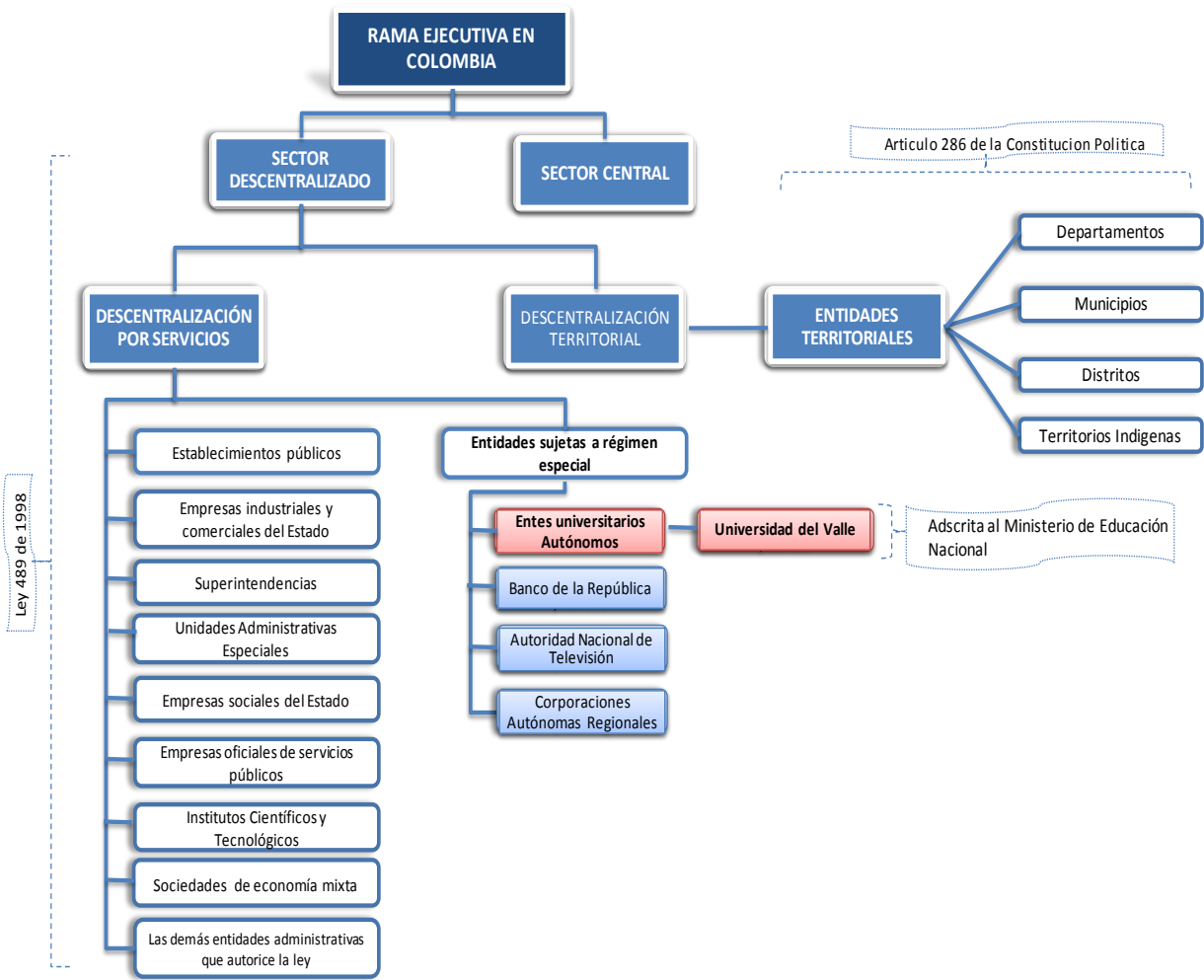
La Auditoría General de la República se ha propuesto estimular una mayor relación con los distintos estamentos y fuerzas vivas del país, a través de intercambios efectivos de apoyo que mejoren la institucionalidad de una forma coherente y sólida para combatir la corrupción, utilizando para ello sistemas de alertas tempranas, en donde la “contraloría de calle”, ejercida por la misma ciudadanía, ayude a prevenir las conductas ilícitas de los servidores públicos utilizando para ello una estrategia de pedagogía en la cual se enseñe a la ciudadanía en general, y en especial a la comunidad académica la importancia del manejo responsable de los bienes públicos.

²³ Corte Constitucional, Sentencia C-374 del 24 de Octubre de 1995

²⁴ Auditoría General de la República. Plan Estratégico Institucional VIGENCIA 2011 – 2013 “CONTROL FISCAL CON PEDAGOGÍA SOCIAL”.

4. DESCENTRALIZACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES EN COLOMBIA

Flujograma 2: Descentralización en Colombia



Fuente: Exploración Propia a partir de Constitución Política, Ley 489 de 1998 y Ley 30 de 1992

4.1 Sobre la descentralización

La descentralización es un proceso gubernamental, colectivo y fiscal, mediante el cual se reasigna poder político, competencias y recursos entre los distintos niveles de gobierno. Este proceso es una estrategia de reordenamiento y reconstrucción del Estado, con el objeto de que éste pueda cumplir sus fines únicos de bienestar y equidad, sobre la base de la acción conjunta y complementaria del gobierno nacional y los gobiernos territoriales.

En la descentralización, las entidades territoriales juegan un papel fundamental, como parte importante de la estructura del Estado por ser responsables de la prestación de los servicios básicos a la ciudadanía, de acuerdo con su misión y competencias; y sobre todo por ser los protagonistas del desarrollo económico, social y ambiental a nivel regional y local, según sean sus respectivas potencialidades y características.

En el contexto de la descentralización, tanto el gobierno nacional, así como los departamentos, distritos y municipios no sólo gozan de una serie de derechos para el manejo autónomo de los asuntos de su competencia, sino que también tienen una serie de responsabilidades frente a la sociedad civil, en términos del cumplimiento de sus funciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El proceso de descentralización determina una serie de ventajas en los ámbitos político, institucional y económico como se aprecia en la Tabla 1:

Tabla 1: Ventajas del proceso de descentralización

ÁMBITO	ALGUNAS VENTAJAS
ECONÓMICO	• Mayores posibilidades de desarrollo económico, social y ambiental a nivel regional y local, a través de estrategias lideradas territorialmente. • Mayores posibilidades de financiación del Estado, sobre la base de la complementariedad entre recursos. • Mayor racionalización en la asignación y ejecución de los recursos públicos orientados a la inversión.
POLÍTICO	• Mayor cercanía entre los gobernantes y las comunidades en el manejo de los asuntos colectivos, fortaleciendo los procesos democráticos. • Mayor precisión en la identificación de necesidades y proyectos de inversión. • Mayores posibilidades de que la comunidad ejerza el control social a la gestión, a través de Las veedurías populares y grupos de usuarios.
INSTITUCIONAL	• Mejor utilización de las ventajas comparativas de cada nivel de gobierno en la prestación de servicios y en la ejecución de estrategias de desarrollo. • Mayor autonomía para que cada entidad territorial ejerza sus competencias, de acuerdo con su situación, dinámica y potencialidad. • Mayores posibilidades de que el Estado mejore su capacidad de gestión de Acuerdo con unos resultados establecidos democráticamente

Fuente: Programa de Gestión Presupuestal para entidades públicas, Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVA

4.2 Proceso de descentralización en Colombia

El Estado Colombiano definido en la Constitución Nacional como un Estado Unitario, centralista para lo cual las principales decisiones políticas y administrativas son dirigidas por los poderes centrales hacia las comunidades regionales. Esto conlleva a que la dirección se ejerce desde la administración central del gobierno cuya sede es la capital del país. Sin embargo para hacer más eficiente la atención de la comunidad y darle participación democrática a las regiones se habla hoy en día de la Descentralización Administrativa.

La descentralización es un proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización a unidades alejadas del centro. La descentralización se aplica en organizaciones privadas y públicas con el propósito general de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

Tabla 2: Proceso de descentralización

Antecedentes	• Centralización del Estado
Problemas	• Deficiencia en la provisión de servicios • Inconformidad ciudadana • Democracia restringida • Mala administración de los recursos
Objetivos	• Legitimar el Estado por medio de diferentes medidas de apertura democrática, como elección popular de alcaldes y gobernadores • Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios sociales y públicos básicos para la población como salud, educación y agua potable • Garantizar una producción mínima de ciertos servicios • Permitir que las entidades territoriales decidan autónomamente el tipo y nivel de servicios a promover • Estimular el esfuerzo fiscal social

Estrategias	Política • Elección popular de alcaldes y gobernadores • Mecanismos de participación ciudadana Fiscal • Aumento de transferencias • Fortalecimiento de recursos propios • Crédito y cofinanciación • Análisis de Finanzas Públicas Administrativa • Asignación de servicios sociales y públicos y provisión de infraestructura • Desmonte de entidades nacionales • Fortalecimiento de capacidad de Gestión • Organización, planeación, presupuesto, contabilidad, finanzas y control independiente
--------------------	--

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP). Evaluación de la descentralización municipal en Colombia, balance de una década. Tomo I. Bogotá, 2002

4.3 Entidades territoriales

De acuerdo con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. *“Gobernarse por autoridades propias.*
2. *Ejercer las competencias que les correspondan.*
3. *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
4. *Participar en las rentas nacionales”.*

En otras palabras, las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para la gestión de sus Intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Las entidades territoriales se definen por los siguientes tres criterios básicos:

1. **Político:** Gobernarse por autoridades propias.
2. **Administrativo:** Ejercer las competencias que les correspondan.
3. **Fiscal:** Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En Colombia la descentralización se manifiesta en los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, que reciben el nombre de entidades territoriales. La Constitución Política en su artículo 286 señala que “*las entidades territoriales son los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas*”. Actualmente se cuenta con las siguientes entidades territoriales:

- 32 departamentos²⁵
- 5 distritos²⁶
- 1096 municipios²⁷
- 817 territorios indígenas (resguardos indígenas)²⁸

4.4 Entidades descentralizadas en Colombia

Las entidades descentralizadas, se crean en el orden nacional en el Congreso de la República por la ley, en el orden departamental en la Asamblea por la ordenanza, en el municipal y distrital en el Concejo por el acuerdo o con su autorización, de conformidad con las disposiciones de la Ley 489 de 1998.

La Ley 489 de 1998 en su artículo 38 define que la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, está integrada por el Sector Central y el Sector Descentralizado, que se componen por los siguientes organismos y entidades:

Del Sector Central:

- a. La Presidencia de la República;
- b. La Vicepresidencia de la República;
- c. Los Consejos Superiores de la administración;
- d. Los ministerios y departamentos administrativos;
- e. Las superintendencias y unidades administrativas especiales, sin personería jurídica.

²⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). “Codificación de la División Político-administrativa de Colombia”. 2010. Pág. 22

²⁶ Corte Constitucional. Sentencia C-033/2009. Distrito Capital de Bogotá, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Distrito Especial, turístico y Cultural de Cartagena, Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco turístico de Buenaventura.

²⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Codificación de la división político-administrativa de Colombia. 2010, pág. 21

²⁸ DANE. Información Estadística. Proyecciones de población indígena en resguardos. Vigencia 2012. Información suministrada por el Ministerio del Interior.

Del Sector descentralizado por servicios:

- a. Los establecimientos públicos.** Según Artículo 70 a 72, son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.
- b. Las empresas industriales y comerciales del estado.** Según Artículo 85, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.
- c. Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica.** Según Artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica, son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.
- d. Las empresas sociales del estado.** Según Artículo 83, las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales

para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

- e. **Las empresas oficiales de servicios públicos.** Según Artículo 84, las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios y las entidades públicas que tienen por objeto la prestación de los mismos se sujetarán a la Ley 142 de 1994, a lo previsto en la presente ley en los aspectos no regulados por aquélla y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
- f. **Institutos científicos y tecnológicos.** Entidades encargadas de desarrollar actividades científicas y tecnológicas que se encuentran sujetas a la legislación en materia de Ciencia y Tecnología.
- g. **Las sociedades de economía mixta.** Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.
- h. **Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la rama ejecutiva del poder público.**

Adicional a estas entidades, en el Sector descentralizado se crean las **Entidades y Organismos Estatales sujetos a régimen especial** por mandato de la Constitución Política, son creadas para la adecuada atención de ciertos programas, propios de un ministerio o departamento administrativo, pero que por su naturaleza o el origen de los recursos que utilicen no deben ser sometidos al régimen del derecho administrativo ordinario²⁹. En el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 se expone que el Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes.

El objeto principal de las Entidades descentralizadas debe ser el ejercicio de funciones administrativas, de la prestación de servicios públicos o de la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

4.5 Control Fiscal en entes territoriales

Es ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales.

Las contralorías definen el control fiscal, como “una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles” y va dirigido a determinar la eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos, con los cuales fueron ejecutados los recursos del Estado.³⁰

²⁹ Se establece a partir del artículo 1° del Decreto 1050 de 1968. Actualmente las Entidades de régimen Especiales están regidas por la Ley 489 de 1998,

³⁰ Contraloría General de la República. Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=31714>. Consultado el 12 de diciembre de 2011.

Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.³¹

4.5.1 Cierre Fiscal

El proceso de cierre fiscal es una operación obligatoria que debe ser efectuada por todos los sujetos de control sobre los cuales las Contralorías ejercen su labor de vigilancia a los recursos públicos que manejan.

El Ministerio de Hacienda define el Cierre Fiscal como un documento de seguimiento al resultado fiscal del Sector Público.³²

El Doctor Lisandro Roldán González, expone que el procedimiento de Cierre Fiscal se ha establecido como una de las actividades fundamentales de los entes territoriales y de todas las entidades que los conforman para determinar el resultado fiscal de la vigencia que se cierra, independientemente de la entidad pública que se trate.

El Cierre Fiscal garantiza conocer de manera inmediata la ejecución presupuestal de ingresos y egresos lo cual permite a los entes territoriales y a las entidades de control adelantar sus análisis, pruebas de auditoria, medición de gestión y

³¹ Contraloría General de la República. Disponible en <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=31714>. Consultado el 13 de febrero de 2014.

³² <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/politica/fiscal/CierreFiscal/>

determinación de la posible situación fiscal. Y además proporciona el cumplimiento del principio presupuestal de anualidad.

4.6 Universidad del Valle como entidad pública descentralizada

La Universidad del Valle, creada por la Ordenanza N° 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza N° 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Ley 30 de 1992, en el capítulo VI, Artículo 28, reconoce a las universidades, entre otros derechos, el de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

En el Acuerdo No. 010 de noviembre 11 de 1997, emanado del Consejo Superior, “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del presupuesto de la Universidad”, ajustado en sus consideraciones generales a los Artículos 28, 29 y 69 de la Ley 30 de 1992 (Constitución Política), donde se reconoce y garantiza la autonomía universitaria. Entendida ésta como la legítima capacidad que tienen estas instituciones para autodeterminarse; estableciendo un régimen especial para las universidades del Estado caracterizando a las universidades estatales como entes universitarios autónomos.

4.6.1 Control Fiscal en la Universidad del Valle

La Universidad del Valle como entidad pública deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 4 y 11 del Artículo 268 de la Constitución Política: Son atribuciones del Contralor General de la República exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación, por lo tanto debe rendir cuentas a la Contraloría Del Valle del Cauca, sobre la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en la vigencia.

El régimen presupuestal de las Universidades Estatales es el ordenado por las normas de la Ley 30 de 1992, y aquellas del Estatuto Orgánico del Presupuesto que no vulneren el núcleo esencial de la autonomía que les reconoció el Art. 69 de la Constitución Política.

En la sentencia C-220/97 de la Corte Constitucional del 29 de abril de 1997, se ratifica la autonomía universitaria, correspondiendo al Consejo Superior como máximo órgano de gobierno determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones.

4.6.2 Cierre Fiscal en la Universidad del Valle

La Universidad del Valle, como institución de carácter público en virtud de la ley, recibe recursos del Estado que son incluidos en su presupuesto anual, estos dineros tienen el carácter de dineros públicos los cuales están sujetos a la rendición de cuentas por parte de la administración universitaria y por ende al control fiscal que realizan los diferentes entes de control de Estado y más específicamente la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el artículo parágrafo del artículo 3 del capítulo II de la Resolución reglamentaria 008 del 15 de Julio de 2013, establece que los respectivos responsables sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes o recursos públicos y sus resultados deberán informar a la Contraloría por la administración, manejo y rendimiento de dichos elementos.

La Universidad del Valle tiene como responsabilidad la presentación del **Informe de Cierre Fiscal**, el cual se rendirá por el periodo comprendido del 01 de enero y el 31 de diciembre, dando a conocer su gestión financiera y el uso dado a los recursos que recibe del Estado.

5. CIERRE FISCAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS DE ACUERDO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Para llevar a cabo este aporte del trabajo se hizo necesario realizar visitas a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para obtener información acerca del deber ser del Cierre Fiscal en las entidades públicas descentralizadas.

El día 12 de junio de 2013, se realizó la primera visita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siendo atendida por el Director Operativo de Control Fiscal, la Doctora Liliana Hineztroza, tuvo como propósito conocer la evolución histórica que ha tenido el Control Fiscal en Colombia, desde sus inicios hasta la actualidad, específicamente en el proceso del cierre fiscal en entidades descentralizadas.

Los funcionarios expresaron que en las entidades públicas debería prevalecer el control previo y de manera concurrente, debido a que sería un control preventivo es decir, que se pueden fiscalizar los actos administrativos que afecten fondos o bienes públicos, antes de que sean ejecutados, con el fin de que se realicen correctamente, dentro de los marcos legales vigentes. Destaca además que el control previo es una medida que tiende a evitar la corrupción.

El día 14 de junio de 2013, se realizó una nueva visita la cual fue atendida por el Subdirector Operativo de la Escuela de Capacitación, Julián Llanos, tuvo como propósito seguir con el proceso de adscripción al convenio de capacitaciones entre la Contraloría y la Universidad del Valle. Seguidamente, se conoce al Subdirector Operativo del Sector Financiero y Patrimonial, el Doctor Jairo Rodriguez, quien es la persona directamente responsable del manejo de la información del cierre fiscal en entidades públicas descentralizadas.

Los funcionarios antes descritos nos suministraron la siguiente información:

5.1 Aspectos generales y Objetivos específicos del Cierre fiscal

El Cierre Fiscal es el corte de operaciones que deben efectuar los entes públicos sujetos a control a 31 de diciembre de cada año, con el objeto de establecer la realidad con relación a su situación financiera, económica y social.

Los **Objetivos específicos** del Cierre Fiscal son los siguientes:

1. Facilitar el cierre de las operaciones en todas las áreas de la administración.
2. Determinar la situación financiera, patrimonial y fiscal de un ente público.
3. Medir la actividad económica, financiera y social desarrollada durante un período determinado.
4. Cuantificar el cumplimiento del plan de desarrollo, programa de gobierno y demás planes formalmente adoptados por el ente público.
5. Establecer en términos cualitativos y cuantitativos la gestión y los resultados obtenidos por la entidad.
6. Producir información oportuna
7. Garantizar la adecuada toma de decisiones
8. Facilitar el ejercicio del control en todas sus manifestaciones.
9. Garantizar la transparencia en la gestión

5.2 Dependencias involucradas en el proceso de Cierre Fiscal

En el cierre fiscal deben participar las diferentes dependencias internas de la entidad, que directa o indirectamente generen hechos económicos y financieros que afecten la contabilidad tanto presupuestal como financiera patrimonial. Tales como: Contratación administrativa. Tesorería y/o pagaduría. Áreas de recaudos y de cartera, Oficina de recursos humanos (nóminas), Área encargada de las cuentas por pagar, Oficina de presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planeación etc.

5.3 Beneficios del Cierre Fiscal

- El saneamiento de las finanzas de las entidades de la administración central y de los establecimientos públicos.
- Conocer con precisión el monto del superávit o déficit con que cuenta la Administración para distribuirlo en la siguiente vigencia.
- Se determina el porcentaje de ejecución real en cada una de las entidades.
- Bien determinada la situación de superávit, excedentes financieros o déficit de las entidades de la administración central y establecimientos públicos, es una herramienta eficaz para fijar las nuevas políticas financieras a implementar en la siguiente vigencia.

5.4 Procedimiento para el informe de cierre fiscal

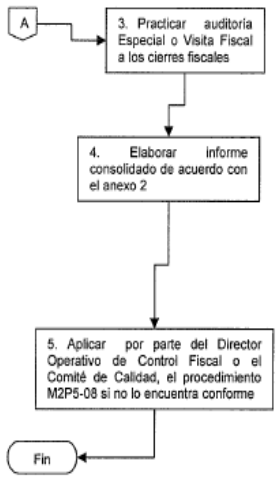
El día 18 de Junio de 2013, el Subdirector Operativo del Sector Financiero y Patrimonial, Jairo Rodríguez, facilitó los procedimientos que requiere la Contraloría para la consolidación del cierre fiscal realizado a diciembre 31 de cada vigencia por cada sujeto de control, definido en el siguiente flujograma:

Flujograma 3: Procedimiento para el informe de cierre fiscal



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Flujograma 1: Procedimiento para el informe de cierre fiscal (continuación)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA ¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!		PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME DE CIERRE FISCAL CONTROLADO SI ☒ NO		CÓDIGO: M2P5-14 VERSIÓN: 9.0 FECHA: 28/01/2013 Página 2 de 2
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS O REGISTROS	
 <pre> graph TD A[A] --> B[3. Practicar auditoría Especial o Visita Fiscal a los cierres fiscales] B --> C[4. Elaborar informe consolidado de acuerdo con el anexo 2] C --> D[5. Aplicar por parte del Director Operativo de Control Fiscal o el Comité de Calidad, el procedimiento M2P5-08 si no lo encuentra conforme] D --> E([Fin]) </pre>	3. Practicar auditoría Especial ó Visita Fiscal a los cierres fiscales de conformidad con los procedimientos para el desarrollo de auditorías del proceso de control fiscal. 4. Elaborar informe consolidado de acuerdo con el anexo 2, sobre los cierres fiscales y remitir al Director Operativo de Control Fiscal quien lo revisa; si esta conforme se remite a comité de calidad quienes lo validan y al encontrarlo conforme lo entregan al Contralor Departamental para su firma y envío al ente sujeto de control, Concejos Municipales, Asamblea Departamental, Juntas Directivas de Institutos Descentralizados, Subdirección respectiva a la que está adscrito el sujeto de control y a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana para colgar en la Página Web de la Contraloría Departamental. 5. Aplicar por parte del Director Operativo de Control Fiscal o el Comité de Calidad, el procedimiento "M2P5-08 para el Control de No Conformidad y Producto No Conforme" si no lo encuentra conforme, y remitir al Subdirector Operativo de Financiera y Patrimonial para los correspondientes ajustes, quien una vez los realice, devolverá el informe para su aprobación final y remisión al Contralor Departamental para su firma y envío a los entes mencionados en la actividad anterior.	funcionarios adscritos a la Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial Subdirector Operativo Financiera y Patrimonial y funcionarios adscritos. Director Operativo Control Fiscal, Comité de Calidad, Subdirector Operativo Financiera y Patrimonial	Anexo 2 "Modelo de Informe Cierre Fiscal"	
ELABORÓ: Jairo Rodríguez Pedroza CARGO: Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial FIRMA:		REVISÓ: Jorge Antonio Quiñones Cortes CARGO: Director Operativo de Control Fiscal FIRMA:		APROBÓ: María Leonor Caycedo CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación FIRMA:

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Para realizar el informe de cierre fiscal que se presenta a la Contraloría, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Se Inicia con la recepción de la información correspondiente al cierre fiscal, presentada por los sujetos de control. Estos deben adjuntar el acta de cierre fiscal, que se muestra a continuación utilizando el formato que proporciona la Contraloría Departamental del Valle del Cauca:

Ilustración 1: Formato de acta de cierre fiscal



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.71

**ANEXO1
ACTA DE CIERRE FISCAL**

OBJETO: RECOLECTAR INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS, DE LOS SUJETOS DE CONTROL VIGILADOS POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE _____.

DATOS GENERALES:

- Entidad ejecutora del presupuesto: _____
- Representante Legal: _____
- Nombre y Cargo del funcionario responsable del registro Presupuestal: _____
- Últimos 10 registros presupuestales Nos. _____
- Últimos 10 Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Últimos 10 Comprobantes de Egreso
- Relación Numerada de los Últimos 10 cheques girados por la entidad

EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

- Total Recaudos en efectivo durante la vigencia \$ _____
- Total Recursos del Balance de la Vigencia anterior o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra \$ _____
- Total Recaudos en Papeles y Otros.(No incluya en este ítem los recursos del balance o Disponibilidad Inicial) \$ _____
- PARA SECTOR HOSPITALES** Indique el valor de los aportes Patronales sin situación de fondo ejecutados en el ingreso \$ _____

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 1: Formato de acta de cierre fiscal (continuación)



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TOTAL EJECUCION DE INGRESOS (suma de 1+2+3+4) \$ _____

5. Total Pagos en efectivo durante la vigencia \$ _____

6. Total Pagos en Papeles y Otros \$ _____

7. Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31 \$ _____

8. Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación excepcional) a diciembre 31 \$ _____

9. **PARA SECTOR HOSPITALES** Indique el valor de los aportes Patronales Sin situación de fondo ejecutados en el Gasto \$ _____

TOTAL EJECUCION DE GASTOS (suma 6+7+8+9+10) \$ _____

CONCILIACION DE LA INFORMACIÓN:

1. CONCILIACION DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL

	Valor en Ejecución Presupuestal	Valor en Cuentas Contables	Observaciones
1.1.- Verifique que la suma total de la ejecución de ingresos (Disponibilidad Inicial, Recaudos en Efectivo mas ejecución en papeles y otros) del cuadro de ejecución presupuestal, coincida con los saldos rendidos en el software de rendición RCL.			
1.2.- Verifique que la suma total de la ejecución de Gastos (Gastos efectivamente pagados, Obligaciones Contraídas, y pagos sin flujos de efectivo) del cuadro de ejecución presupuestal, coincida con los saldos rendidos en el software de rendición RCL..			

2. CONCILIACION CUENTAS POR PAGAR CON CUENTAS CONTABLES Y EJECUCION PRESUPUESTAL.

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 1: Formato de acta de cierre fiscal (continuación)



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	Valor en Cuentas por Pagar	Valor en Cuentas Contables	Valor en Ejecución Presupuestal	Observaciones
Gastos de Personal				
Gastos Generales				
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Gastos de Comercialización y Producción.				
Otros Gastos de Funcionamiento				
Deuda Pública Interna				
Deuda Publica Externa				
Sector Defensa y Seguridad				
Sector Industria y Comercio				
Sector Salud				
Sector Comunicaciones				
Sector Energía				
Sector Transportes				
Sector Educación				
Sector Justicia				
Sector Medio Ambiente				
Sector Gobierno				
Sector Agropecuario				
Sector Saneamiento Básico y Agua Potable				
Sector Trabajo y Seguridad Social.				
Sector Vivienda				
Sector Desarrollo Comunitario				
Sector Arte y Cultura				
Sector Recreación y Deportes				
Otros Sectores				
TOTAL				

3. CONCILIACION RESERVAS CON ESTADO DE TESORERIA

CONCEPTO	Recurs os Propios	Fondos Especiales	S.G.P.	Regalias	Otras D. E.	Terceros	TOTAL
Cuentas por Pagar							
Reservas Presupuestales							
Fondos Estado del Tesoro							
Superávit o Déficit							

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 1: Formato de acta de cierre fiscal (continuación)



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. CONCILIACION ESTADO DE TESORERIA

	Valor Estado de Tesorería	Valor en Cuentas Contables	Observaciones
Saldo en Caja			
Saldo en Cuentas de Ahorro - libres			
Saldo en Cuentas de Ahorro Embargadas			
Saldo en Cuentas Corrientes Libres			
Saldo en Cuentas Corrientes - Embargadas			
Inversiones Temporales			
Otros			
TOTAL FONDOS DE TESORERIA			

OBSERVACIONES _____

Para constancia de lo anterior se firma por los responsables de la información que en ella intervinieron, a los _____ () días del mes de _____ de _____.

Representante Legal
Nombre:

Jefe Financiero
Nombre:

Jefe de Presupuesto
Nombre:

Contador Público
Nombre:
T.P.

CODIGO : M2P5-14

VERSION:7.0

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

2. Se continua con la auditoria especial para la verificación y validación

Para el proceso de auditoria especial a los cierres fiscales, la Contraloría lo hace por medio de funcionarios adscritos a la Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial, quienes facilitaron los formatos utilizados por la Contraloría para realizar dicha auditoria, los cuales son:

- Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Ilustración 2: Formato Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE							
CIERRES FISCALES INSTITUTO							
RESULTADO FISCAL POR FUENTES							
DICIEMBRE 31 DE 2012							
SUJETO DE CONTROL							
SEGÚN ACTA							
SUJETO DE CONTROL	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	0	0	0	0	0	0	0
Superavit o Deficit	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

La Ilustración 2 tiene como propósito evaluar las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, para que se determine el Superávit o Déficit fiscal en las Fuentes de Recursos Propios y Fondos de terceros. Las Reservas Presupuestales son Compromisos legalmente adquiridos con registro

presupuestal pero cuyo objeto no se cumplió en el año fiscal que termina y serán ejecutados en la vigencia fiscal siguiente.

- Recursos a incorporar siguiente vigencia

Ilustración 3: Formato Recursos a incorporar siguiente vigencia

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA DICIEMBRE 31 DE 2012						
SUJETO DE CONTROL						
SEGÚN ACTA _____						
ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Retelva - Otros)	RESERVA DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPORAR
0	0	0	0	0	0	

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

La Ilustración 3 refleja el valor de los recursos que constituyeron el resultado fiscal y que se deberán incorporar en la vigencia siguiente.

- Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

Ilustración 4: Formato Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS CONFRONTACION SALDOS DE TESORERIA DICIEMBRE 31 DE 2012			
SUJETO DE CONTROL			
SEGÚN ACTA			
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
0	0	0	0

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

La Ilustración 4 permite observar si la entidad sujeta de control está ejecutando recursos que estén dentro del presupuesto. Se determina que si en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, y todos los recursos se manejaron a través del presupuesto.

- Cierre Fiscal:

Ilustración 5: Formato Cierre Fiscal

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS RESULTADO FISCAL DICIEMBRE 31 DE 2012								
SUJETO DE CONTROL								
SEGÚN ACTA								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiaacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

La Ilustración 5 muestra el resultado fiscal de la entidad sujeto de control, como producto de la ejecución de ingresos frente a la ejecución de gastos.

3. Se finaliza con el informe que consolida la evaluación del cierre fiscal de la Vigencia Anterior, en el cual se verifica la información rendida por el sujeto de control.

Este informe es un Acta de Validación del Cierre Fiscal, el cual se elabora de acuerdo al criterio del profesional que realice la evaluación.

Nota:

El desarrollo de este informe se puede observar en el punto 6.4, en la ilustración 19.

5.5 Entrega del informe de cierre fiscal a la Contraloría por parte de los sujetos de control

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el ánimo de fortalecer su Sistema de Rendición de Cuentas, en la cual se incluye el Cierre Fiscal, decidió implementar un sistema robusto, dinámico y eficiente, el cual redunde en beneficio del ejercicio del Control Fiscal Territorial. El sistema RCL o Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, concebido como un sistema a través del cual los sujetos de control, entregan a la Contraloría Departamental su información de ejecución fiscal en cada vigencia y que soporta en primera instancia, el proceso auditor que realiza este Ente de Control, busca verse fortalecido en su aplicabilidad y en la efectividad de los resultados de la información suministrada, de manera que tanto la utilización por parte de los sujetos de control, como la administración por parte de la Entidad, permita el correcto ingreso de los datos y un seguimiento en tiempo real de manera efectiva.

Para la presentación de los documentos de cierre fiscal ante la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, se debe tener como guía la Resolución Reglamentaria N° 008 de Julio 15 de 2013: “por medio de la cual se prescriben los métodos, la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica su información”: es antecedida por la Resolución Reglamentaria N° 006 de Julio 12 de 2011.

En el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N° 008 de Julio 15 de 2013 acerca del cierre fiscal se especifica lo siguiente:

“ARTICULO 13. DE LA INFORMACION SOBRE EL CIERRE FISCAL. La información correspondiente al Cierre Fiscal será concordante con el principio de anualidad que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre y se rendirá anualmente...”

La Resolución Reglamentaria N° 008 de Julio 15 de 2013 en el capítulo IV trata el tema específico al cierre fiscal, explicando lo siguiente:

“ARTICULO 32. CIERRE FISCAL. La información del cierre fiscal a diciembre 31 de cada vigencia se presentará con la rendición del cuarto trimestre del proceso de Presupuesto y Tesorería de cada vigencia, la que se realizará a más tardar el 31 de enero de la vigencia siguiente.

Los sujetos de control deberán anexar dentro del término de rendición del último trimestre de cada vigencia la siguiente información:

- a. Acta del Cierre Fiscal debidamente firmada por el representante Legal, jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, el Contador y el Tesorero.
- b. Copia firmada de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia a rendir
- c. Copia firmada de la certificación de los últimos diez (10) registros presupuestales.
- d. El acto administrativo que constituye las reservas de caja.
- e. Copia de la relación de las cuentas por pagar
- f. Copia de la relación de las reservas de apropiación
- g. Actos administrativos que constituyen las reservas de apropiación excepcionales.
- h. Actos administrativos de reconocimiento del Déficit o el Superávit.
- i. PARA INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y HOSPITALES. Certificación expedida por el Contador Público de la entidad, sobre las cuentas por cobrar radicadas y no pagadas durante el último trimestre.
- j. Estados Financieros a Diciembre 31 de la vigencia a rendir

k. Copia de la Cuenta Auxiliar de Caja (Saldo de la cuenta de Caja en los Estados Contables)

l. Arqueo de caja (Boletín de Diciembre 31 de la vigencia a rendir)

Estos anexos deberán remitirse de forma física y digitalizados a la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial, a más tardar el día 31 de enero de cada vigencia en el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información (CACCI) de la Ciudad de Cali, es decir con la rendición correspondiente al último trimestre de los procesos de Presupuesto y Tesorería de cada vigencia dentro del término de rendición establecido en el presente artículo.”

6. CIERRE FISCAL VIGENCIA 2011. CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE

Según con el ACUERDO N°. 010 de Noviembre 11 de 1997, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle, en su artículo dos dice: “El presupuesto general de la Universidad del Valle, es el instrumento mediante el cual el Consejo Superior de la Universidad fija el monto de sus ingresos y autoriza los egresos de un periodo fiscal.”

El Presupuesto General de la Universidad del Valle se compone de las siguientes partes:

- Ingresos o rentas: Contenderá la estimación de los Ingresos corrientes y de los recursos de capital que todas las Unidades Académico – Administrativas de la Universidad del Valle esperan recaudar durante el año fiscal.
- Gastos o apropiaciones: Incluirá la totalidad de las apropiaciones para todas las Unidades Académico – Administrativas de la Universidad, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio clasificados y definidos en la forma que indique la División de Recursos Financieros conforme al presente Estatuto.
- Disposiciones generales: Las Disposiciones Generales del Presupuesto son las reglamentaciones a que debe sujetarse la ejecución del presupuesto durante un determinado periodo fiscal correspondiente y que se emiten en acatamiento a las disposiciones permanentes contenidas en este Estatuto.

El presupuesto debe estructurarse por programas académicos y debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

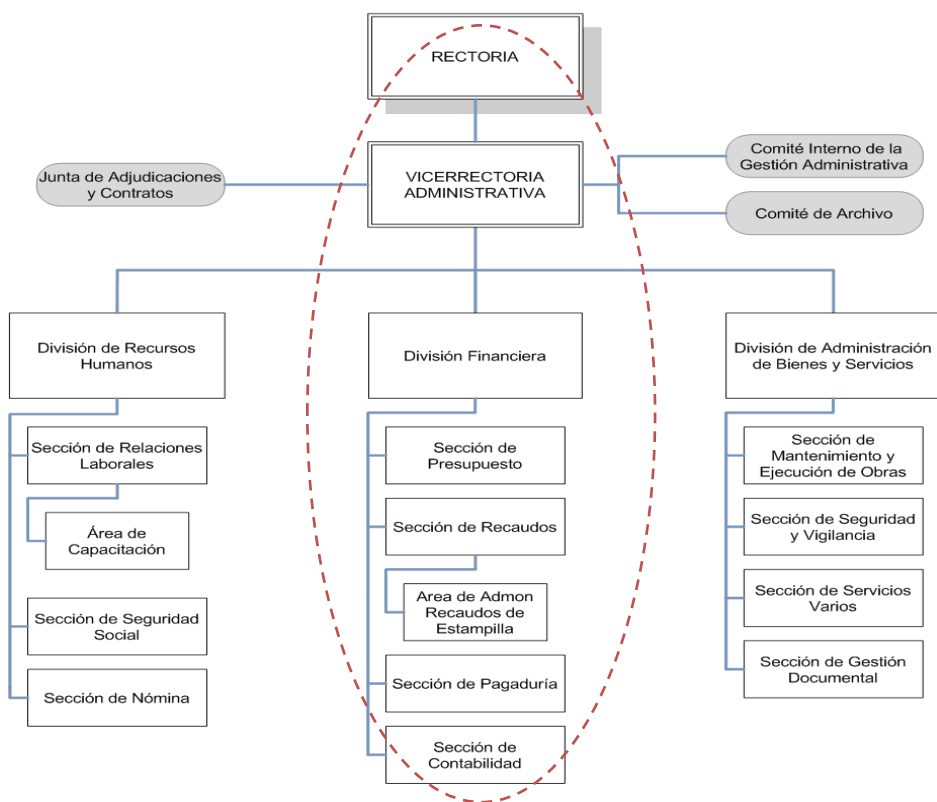
1. Objetivos generales y específicos de los programas para cumplir en cada vigencia.

2. Descripción de cada programa.
3. Determinación de la Unidad Académico Administrativa responsable de cada programa.
4. Identificación clara y precisa de los ingresos clasificados de acuerdo a la fuente y el concepto que los origine.
5. Monto y distribución por objeto de gasto programa y Unidad Académico Administrativa ejecutora del mismo.

La ejecución presupuestal se lleva a cabo de acuerdo con las normas legales en materia de presupuesto público y la autonomía que tiene la universidad por mandato de la ley.

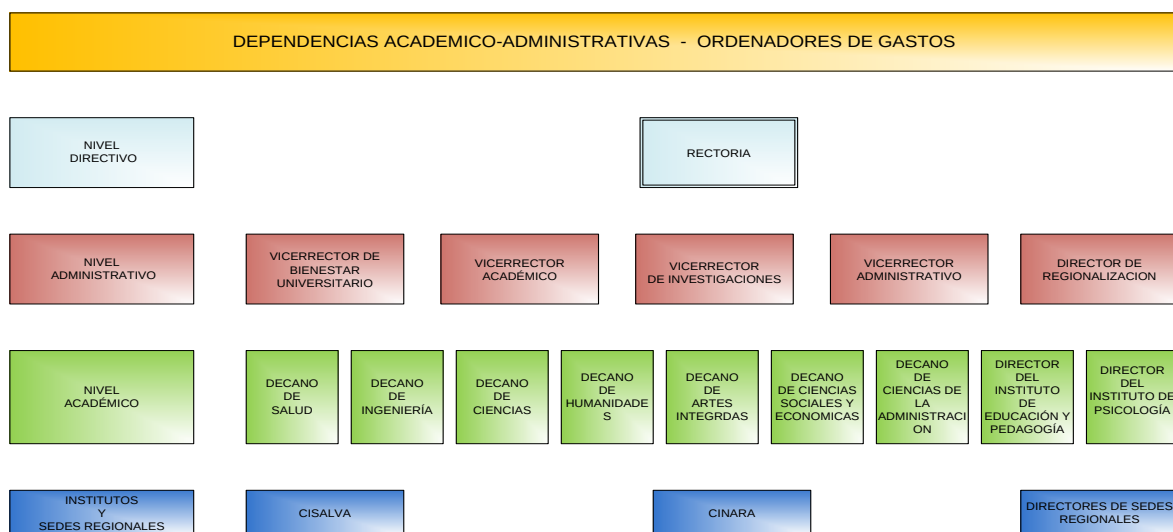
Consecuente con lo anterior, como se muestra en los flujogramas 5 y 6, la Universidad del Valle tiene establecida en su estructura orgánica una División Financiera, la cual es una dependencia de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, en ella se encuentran integradas las diferentes actividades que constituyen la ejecución presupuestal desde el punto de vista administrativo, a través de las Secciones de: Presupuesto, Pagaduría, Recaudos y Contabilidad y de las Unidades Académico Administrativas, todas ellas con funciones específicas en el proceso de la ejecución presupuestal.

Flujograma 4: Estructura Orgánica División Financiera de la Universidad del Valle



Fuente: Acuerdo 007 del 10 de Febrero de 2003 del Consejo Superior

Flujograma 5: Dependencias Académico- Administrativas de la Universidad del Valle



Fuente: Modelo Organizacional Universidad del Valle. Agosto 2011

La **Sección de Recaudos** es la encargada de hacer el seguimiento a todos los ingresos que por cualquiera de los conceptos tenga la Universidad, incluidos en estos la estimación de los ingresos corrientes y de los recursos de capital que todas las Unidades Académico-Administrativas de la Universidad del Valle esperan recaudar durante el año fiscal. De una forma general, estos ingresos están compuestos por los aportes que el Gobierno Nacional y el Departamento hacen por la Ley 30 de 1992 y la concurrencia para el pago del pasivo prestacional de la Universidad, además de los aportes que hace el Departamento para la Regionalización académica de la Universidad; en cuanto a recursos propios la Universidad genera ingresos por: matrículas de pregrado y posgrado, derechos académicos y por servicios que presta; La ley 26 de 1990, creó la estampilla Pro-Universidad del Valle como un recurso para la inversión en los diferentes programas académicos y de investigación de la Universidad.

Los documentos producidos por la Sección de Recaudos son los siguientes:

Tabla 3: Documentos generados en la sección de recaudos

DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
RP	RECIBO CAJA PRINCIPAL	Tipos de documentos usados en caja para registrar los pagos
RS	RECIBO CAJA SAN FERNANDO	
CO	CONSIGNACIÓN	Registro de las consignaciones bancarias de los recaudos en efectivo en las cajas principales.
DB	NOTA DÉBITO BANCARIO	Registra los ingresos consignados en los bancos
DM	DÉBITO MENOR VALOR	Registra una disminución en los ingresos realizados mediante DB
NA	NOTA DE ANULACIÓN	Registra notas de anulación de transacciones

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Investigación Propia

La **Sección de Presupuesto**, en términos generales, es la encargada de todo lo pertinente a la compilación y resumen de presupuestos presentados por las diferentes dependencias con base en las directrices impartidas por la División Financiera, tal como presentación del presupuesto para el trámite de aprobación y posterior liquidación; durante la etapa de ejecución del presupuesto, se encarga de hacer las diferentes adiciones, traslados y seguimiento en cuanto a la ejecución de ingresos y egresos se refieren, presentando a consideración de los estamentos directivos los informes de ejecución correspondientes para la toma de decisiones en esta materia.

Los documentos producidos por la Sección de Presupuesto son los siguientes:

Tabla 4: Documentos generados en la sección de presupuesto

DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCION
CD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Documento con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.
RD	REGISTRO DE DISPONIBILIDAD	Documento mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.
EJ	EJECUCION PRESUPUESTAL	La Ejecución Presupuestal de los Ingresos registra la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de la entidad. La Ejecución Presupuestal de los Egresos es el registro de los Compromisos por la compra de bienes o servicios durante el año fiscal.
CP	CUENTA POR PAGAR	Obligación que se adquiere ante un tercero
AJ	AJUSTE PRESUPUESTAL	Modificación de un documento por ingresos ó gastos
AJCP	AJUSTE A CUENTAS POR PAGAR	Documentos que actúan aumentando o disminuyendo la cuenta por pagar
NA	NOTA DE ANULACION	Registra notas de anulación de transacciones
NP	NOTA PRESUPUESTAL	Ajuste al presupuesto (ingresos ó gastos) por transacciones de tesorería

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Investigación Propia

La **Sección de Pagaduría** es la encargada de hacer el manejo del flujo de caja de la Universidad en lo que respecta tanto a los ingresos como a los egresos, este manejo se lleva a cabo mediante un contrato de fiducia denominado Consorcio Univalle que tiene suscrito la Universidad, por medio del cual se realizan los recaudos y pagos en las diferentes instituciones financieras en las cuales tiene cuentas la Universidad, además de las operaciones propias de la Tesorería.

Los documentos producidos por la Sección de Pagaduría son los siguientes:

Tabla 5: Documentos generados en la sección de pagaduría

DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCION
CEF	COMPROBANTE DE EGRESO FIDUCIA	Documento idóneo de pago a un tercero. Pueden asociar cuentas por pagar o autorizaciones de pago, así como también se pueden hacer pagos directos.
CFT	COMPROBANTE DE EGRESO FIDUCIA POR TRASLADO	
CSS	COMPROBANTE DE EGRESO SERVICIO DE SALUD	
TB	TRANSFERENCIA BANCARIA	Traslado bancario de naturaleza débito o crédito
DN	DEBITO ESPECIAL	Traslado especial a Servicio de Salud de la Universidad del Valle de naturaleza débito
CN	CREDITO ESPECIAL PARA PAGO DE ESTAMPILLAS Y RETENCIONES	Traslado especial a Servicio de Salud de la Universidad del Valle de naturaleza crédito. Y además el pago de estampillas y retenciones
CB	CREDITO BANCARIO	Registra los gastos bancarios
EN	EJECUCION NOMINA	Registro del pago de la Nomina y de los descuentos de nómina.
CND	CREDITO POR DESCUENTOS NOMINA	
NA	NOTA DE ANULACION	Registra notas de anulación de transacciones

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual Investigación Propia

La **Sección de Contabilidad** lleva a cabo el registro de las operaciones o transacciones financieras de la Universidad, a través de las diferentes interfaces que existe en cada una de las Secciones de la División Financiera y las dependencias universitarias, produciendo como resultado de su proceso, los estados financieros de la institución.

Las **Unidades Académico Administrativas** son las unidades ejecutoras que se encargan de programar, presupuestar, ejecutar, controlar, evaluar y poner en marcha los distintos programas, subprogramas, planes, proyectos o actividades de la Universidad del Valle.

Razonable con lo anterior, se debe realizar la revisión y normalización de los procesos relacionados con el cierre fiscal, que se llevan a cabo en las Secciones de Recaudos, Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría, dado que permitan presentar de una forma adecuada la información ante los Entes de Control del Estado.

6.1 Cierre Fiscal en Universidad del Valle Vigencia 2011

Durante el año 2011, se realizó la normalización del Cierre Fiscal de la Universidad del Valle, se logró en esta etapa la normalización de los ingresos y los egresos de la universidad, haciendo una identificación adecuada de los diferentes códigos de ingresos y los diferentes subgrupos de egresos, de esta forma, se pudo normalizar su registro en las Secciones de Recaudos, Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad; logrando la debida integración de los subprocesos que se realizan en cada una de las Secciones antes mencionadas y que de una forma consolidada harán parte del sistema de información financiera de la Universidad, lo cual permitirá como consecuencia lógica hacer un cierre de la vigencia fiscal de una forma adecuada y transparente en un proceso de rendición de cuentas.

La Universidad del Valle estableció la necesidad de que los saldos de las cuentas por pagar que se resulten del proceso de la ejecución presupuestal de los egresos de la vigencia y los pagos realizados por la Sección de Pagaduría, deben cuadrar en sus valores con los registrados en la Sección de Contabilidad, no sin antes tener en cuenta que la ejecución de egresos desde el punto de vista presupuestal está orientada exclusivamente al flujo de caja que hace la Sección de Pagaduría, mientras que la Sección de Contabilidad registra tanto el flujo de caja, como también la causación contable.

El 19 de Abril de 2011 se hizo presente en la Universidad del Valle, el Doctor Wilmar Ramírez Profesional Universitario de la Contraloría, se colocó a su disposición los documentos que requirió para la verificación del cierre por la vigencia fiscal 2011, después de analizar los documentos, se elaboró el *Acta de Validación del Cierre Fiscal*. (Ilustración 6)

Ilustración 6: Acta de Validación de Cierre Fiscal Vigencia 2011 - Universidad del Valle

Vigilamos Contabilidad Regional	 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
AYUDA DE MEMORIA ACTA DE VALIDACION DE CIERRE FISCAL	
SUJETO DE CONTROL: UNIVERSIDAD DEL VALLE	
CIUDAD: CALI	
MODALIDAD DE AUDITORIA ESPECIAL A CIERRES FISCALES	
FASE: EJECUCION E INFORME	
FECHA: ABRIL 19 DE 2012	
PARTICIPANTES:	
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON – Representante Legal	
JAVIER FONG LOZANO – Jefe División Financiera	
JHON JAIR GALVEZ JARAMILO – Jefe de Presupuesto	
ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN – Jefe de Contabilidad	
OSCAR FLOREZ TRUJILLO – Pagador	
WILMAR RAMIREZ SILDARRIAGA- Auditor Contraloría Deptal del Valle	
TEMAS TRATADOS	
1. Contradicción de los hallazgos del informe previo y verificación de la Información. 2. Verificación del manejo dado a los superávit o déficit de la vigencia anterior. 3. Conclusiones. 4. Acuerdos. 5. Compromisos.	
1. CONTRADICCION DE LOS HALLAZGOS DEL INFORME PRELIMINAR Y VERIFICACION DE LA INFORMACION.	

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 6: Acta de Validación de Cierre Fiscal Vigencia 2011 - Universidad del Valle (continuación)



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**

• **Resultado Fiscal:**
 La Entidad ejecutó sus ingresos en TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$381.430 millones) y sus gastos en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$364.891 millones) generando un resultado fiscal de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$16.538 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 9.757 millones) muestra un crecimiento de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$6.781 millones).

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio				Ejecución				(cifras en pesos)	
Cuentas de Resultado				Cuentas de Gastos				Resultado Fiscal	
Resultado del Estado	Ejecución en Vigencia y Anterior	Total Vigencia	Pagos	Cuentas por Pagar	Pasivos de Depósitos	Pagos de Depósitos	Total Gastos	Resultado Fiscal	
381.430.000	364.891.000	746.321.000	347.899.000	1.075.332.000	1.075.332.000	347.899.000	746.321.000	16.538.000	

Fuente: División Finanzas

... A la observación referente al Resultado Fiscal, indicaron
 La Administración se encuentra de acuerdo con la información registrada.

• **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**
 los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$370.248 millones) mas disponibilidad inicial CINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES (\$11.181 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$347.899 millones), generando un saldo TREINTA Y TRES MIL TREINTA MILLONES (\$33.030 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro TREINTA SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$37.089 millones) a los cuales se restan los recursos de terceros TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$3.558 millones) Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 6: Acta de Validación de Cierre Fiscal Vigencia 2011 - Universidad del Valle (continuación)

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería

(cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recursos en efectivo + Disponibilidad restada) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESGUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Retativo - Otros)	DIFERENCIA
33.530.538.594	37.089.153.628	3.558.615.034	0

Fuente: División Financiera

A la observación referente a la **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería**, manifestaron:
La Administración se encuentra de acuerdo con los valores registrados.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios. Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para la incorporación de estos recursos en la siguiente vigencia.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	PONDO ES. CONVENIO	S.O.P.	REGALIM	OTRAS ES.	TERCEROS	TOTAL
UNIDAD							
Cuentas por Pagar - 2011	11.118.877.134						11.118.877.134
Cuentas por Pagar - 2012	3.558.615.034						3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2013	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2014	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2015	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2016	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2017	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2018	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2019	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034
Cuentas por Pagar - 2020	3.558.615.034					3.558.615.034	3.558.615.034

Fuente: División Financiera

Ilustración 6: Acta de Validación de Cierre Fiscal Vigencia 2011 - Universidad del Valle (continuación)

Vigilamos el cumplimiento Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

- En el respaldo de las cuentas por pagar y las reservas Presupuestales por fuente de financiación, manifestaron:
La Administración se encuentra de acuerdo con los valores registrados.

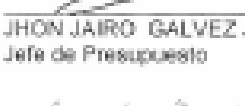
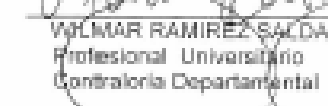
2. VERIFICACION DE INCORPORACION DE RECURSOS DEL DEFICIT O SUPERAVIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR.
Se incorporaron recursos del balance por valor de \$ 11.181.498.235 en este valor se encuentran relacionadas las reservas de apropiación.

3. CONCLUSIONES

La entidad presenta Resolución No633 de febrero 21 de 2012, por la cual se adicionan los Recursos del Balance en la presente Vigencia Fiscal por \$16.638.607.603, por tal razón se archiva el hallazgo administrativo

4. ACUERDOS y COMPROMISOS
La Entidad se compromete a remitir la documentación correspondiente a la adición presupuestal por concepto de adición presupuestal Recursos del balance

Para constancia de lo anterior se termina y firma por los que participaron, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2012.

 IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON Representante Legal	 JAVIER FONG LOZANO Jefe División Financiera
 JHON JAIRÓ GALVEZ JARAMILO Jefe de Presupuesto	 WILMAR RAMIREZ SACCARRIAGA Profesional Universitario Contraloría Departamental
 ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN Jefe de Contabilidad	 OSCAR FLOREZ TRUJILLO pagador





Edificio de la Gobernación Pisos 3 y 6 - Correo: 8623488 Fax: 8621099 Certificado No. 001.0000.1

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Para el cierre de la vigencia 2011, la Universidad del Valle no cuenta con un proceso estándar que permita el desarrollo del cierre fiscal, ejecuta este proceso al cierre de cada vigencia, es decir al 31 de diciembre, lo cual no permite establecer las causas reales de los ajustes ni permite implementar los correctivos de una manera satisfactoria.

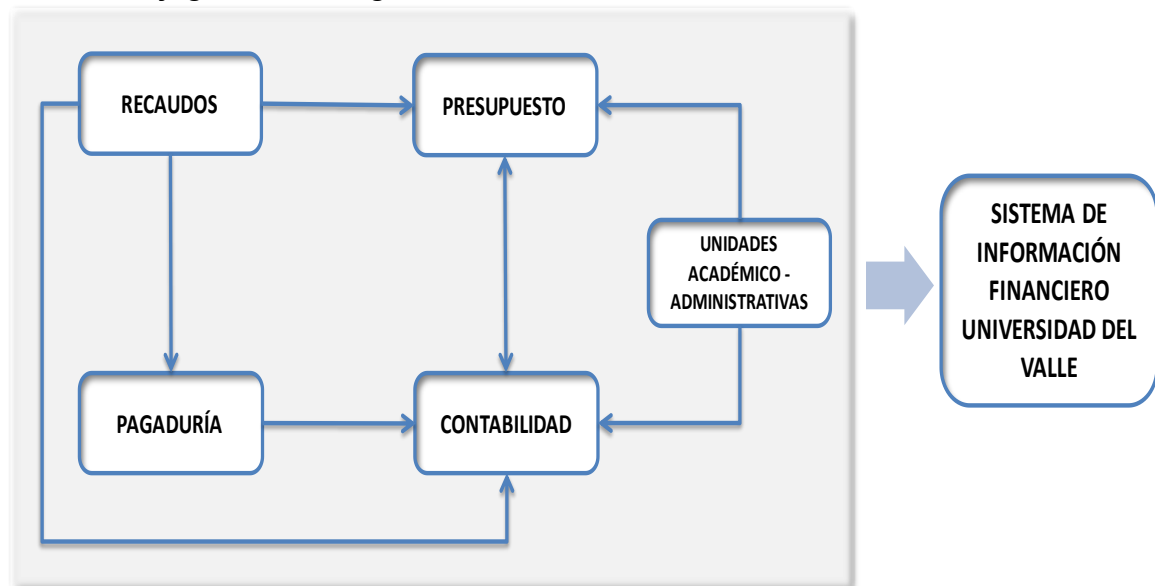
Es en éste aspecto específico en el cual trabajaremos durante el año 2012, lo cual permitirá consolidar definitivamente la normalización del cierre fiscal.

7. AJUSTES EN LA METODOLOGIA DEL CIERRE FISCAL VIGENCIA 2012. CASO UNIVERSIDAD DEL VALLE

Con base en el capítulo anterior y con el objetivo de mejorar la metodología para el desarrollo del proceso fiscal, se hará un análisis de la operación de cada una de las Secciones descritas en los flujogramas 5 y 6, permitiendo de esta forma normalizar el proceso de cierre fiscal y como consecuencia lógica se pueda hacer una adecuada presentación del cierre fiscal ante los entes de control del Estado.

El cierre fiscal debe comenzar con la obtención de la información proveniente del sistema financiero de la Universidad y a partir de ella establecer las interrelaciones lógicas (ver flujograma 7) que conforman la actividad financiera, haciendo que esta coincida con los registros formales del área financiera, es decir, la integración de procesos entre las secciones Recaudos, Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad y las Unidades Ejecutoras del Presupuesto, y que de una manera consolidada forman el sistema de información financiera de la Universidad, lo cual permitirá como consecuencia lógica hacer un cierre de la vigencia fiscal de una forma adecuada y transparente en un proceso de rendición de cuentas.

Flujograma 6: Integración Sistema Financiero Universidad del Valle



Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Observación Propia

7.1 Proceso de cierre fiscal en la Universidad del Valle Vigencia 2012

Para el desarrollo del proceso del cierre fiscal en la Universidad del Valle, cada sección de la División Financiera suministra la información que produce, para ser integrada en matrices consolidadas que permitan generar informes detallados y veraces para los entes de control.

Sistema de Información Financiero

1. **Cuentas por Pagar (CP) generadas por mes:** Contiene las Cuentas por pagar establecidas en el mes a procesar.
2. **Cuentas financieras del mes a procesar:** Contiene un listado de las cuentas bancarias creadas hasta el momento e informa si están activas o canceladas.
3. **Salvos de las cuentas financieras a final del mes:** Presenta los saldos contables de las cuentas financieras del mes a procesar.
4. **Documentos de contabilidad por mes:** Contiene las transacciones registradas en la sección de contabilidad en el mes a procesar,
5. **Documentos de presupuesto por mes:** Contiene las transacciones que afectan el presupuesto, en el mes a procesar.
6. **Documentos de tesorería por mes:** Contiene las transacciones que afectan cuentas bancarias o cuentas financieras del mes a procesar.
7. **Documentos anulados dentro del mes a procesar:** Contiene las transacciones anuladas durante el mes a procesar.
8. **Documentos anulados después del cierre del mes a procesar:** Contiene documentos anulados posteriormente al cierre del mes a procesar.

9. **CND y EN:** Contiene las transacciones de CND y EN con el campo detallado de la respectiva cuenta por pagar que cancelaron en el mes a procesar.
10. **Ejecución de Ingresos del mes:** Es un reporte generado con el movimiento de la ejecución de ingresos de la Universidad.
11. **Ejecución de Gastos del mes:** Es un reporte generado con el movimiento de la ejecución presupuestal de egresos de la Universidad.

Al obtener del Sistema Financiero de la Universidad las bases de datos y utilizando herramientas de Excel avanzado (Office 2010) como: =buscarv, =si.error, =concatenar, =extrae, tablas dinámicas, etc., se procede a organizar la información de una manera estandarizada, de modo que permita establecer de una mejor forma el proceso en la parte operativa.

Durante el trabajo de normalización del cierre fiscal se estableció la necesidad de que los saldos de las cuentas por pagar que resulten del proceso de la ejecución presupuestal de los egresos de la vigencia y los pagos realizados por la Sección de Pagaduría, deben coincidir en sus valores con los registrados en la Sección de Contabilidad, no sin antes tener en cuenta que la ejecución de egresos desde el punto de vista presupuestal está orientada exclusivamente al flujo de caja que hace la Sección de Pagaduría, mientras que la Sección de Contabilidad registra tanto el flujo de caja, como también la causación contable.

Debido a lo anterior, es necesario realizar unos procedimientos de revisión mensuales para el cierre fiscal, orientados a que se puedan corregir en el transcurso del año las inconsistencias más oportunamente; como consecuencia de esto, el cierre de fin de año no presentará mayores inconvenientes.

Los procedimientos para realizar el cierre fiscal en la Universidad se pueden apreciar en el flujograma 8:

El diagrama ilustra el flujo de información financiera entre los diferentes cuadros de la tesorería y su impacto en el resultado fiscal. Las relaciones se detallan a continuación:

- CUADRE DE BANCOS:** $\text{SALDO INICIAL EN BANCOS} + \text{INGRESOS MES} - \text{PAGOS MES} = \text{SALDO FINAL EN BANCOS}$
- CUADRE DE INGRESOS:** $\text{INGRESOS VIGENCIA} + \text{RECURSOS ADICIONADOS A LA VIGENCIA} + \text{ANULACIONES VIGENCIA ANTERIOR} = \text{EJECUCIÓN DE INGRESOS}$
- CUADRE DE GASTOS:** $\text{PAGOS} + \text{CUENTAS POR PAGAR} = \text{EJECUCIÓN DE GASTOS (I)}$
- PAGOS:** $\text{SALDO INICIAL CUENTAS POR PAGAR} + \text{CUENTAS POR PAGAR DEL MES} - \text{PAGOS MES} = \text{SALDO FINAL CUENTAS POR PAGAR}$
- MOVIMIENTO DE TESORERÍA ACUMULADO:** $\text{SALDO INICIAL EN BANCOS ACUMULADO} + \text{INGRESOS: EFECTIVO Y BANCOS ACUMULADO} - \text{PAGOS ACUMULADOS} = \text{SALDO FINAL EN BANCOS}$
- RESULTADO FISCAL:** $\text{EJECUCIÓN DE INGRESOS} + \text{DINERO PARA PAGO CUENTAS POR PAGAR VIG ANTERIOR} - \text{PAGOS VIGENCIA} - \text{CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA PROVEEDORES} - \text{RECURSOS DE TERCEROS} - \text{RESERVAS DE APROPIACION} = \text{SUPERÁVIT O DEFICIT FISCAL}$

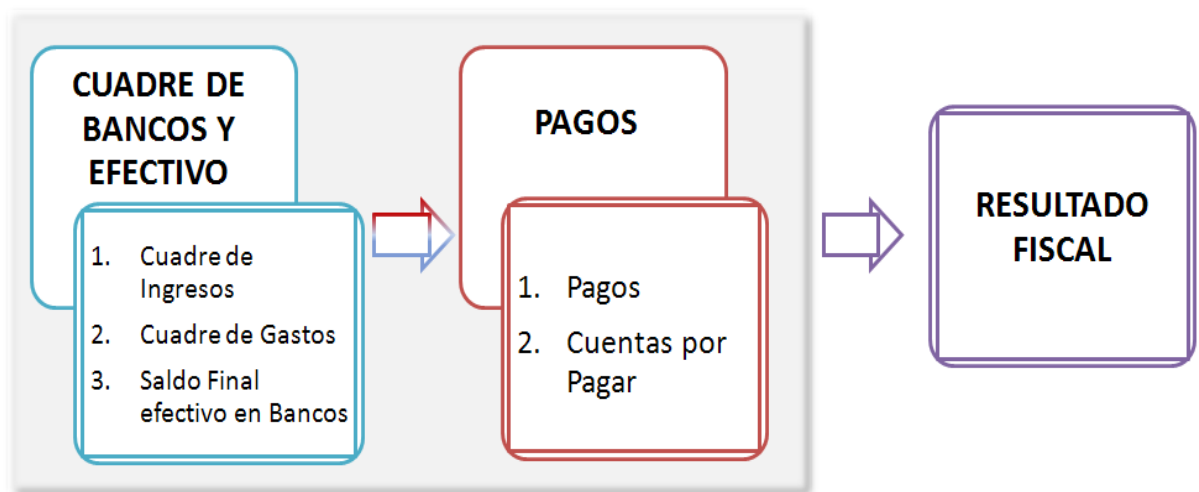
Adicionalmente, se define la **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** como:

$$\text{EJECUCIÓN DE INGRESOS} - \text{EJECUCIÓN DE GASTOS (I)} = \text{EJECUCIÓN DE GASTOS (I)}$$

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual Investigación Propia.

Una visión global del cierre fiscal se puede apreciar mediante el flujograma 9:

Flujograma 8: Visión global del Cierre Fiscal



Fuente: Levantamiento del Proceso Actual Investigación Propia

El primer proceso es el cuadre de bancos y del efectivo, que debe coincidir con los con la ejecución de ingresos y gastos presupuestales, lo cual conlleva a un saldo final de efectivo en bancos en la vigencia. El segundo proceso es determinar los pagos realizados en la vigencia y las cuentas por pagar de la vigencia. De este modo se obtiene el Resultado Fiscal de la vigencia.

7.2 Procedimientos básicos para el cierre fiscal

Para el presente trabajo se tomará como base el Cierre Fiscal de la Vigencia 2012 de la Universidad del Valle. Los documentos que cada sección utiliza son los mismos señalados en el capítulo 6.

7.2.1 Cuadre de bancos por documentos (ver ilustración 6)

A partir del archivo de [Documentos de tesorería](#) del mes, que suministra el Sistema Financiero, se extrae la información correspondiente a los documentos activos que afectan cada una de las cuentas financieras, sumando a los ingresos los documentos CO (\$165.960.753,92), DB (\$45.342.864.150,05), DN (\$547.487.546), TB débito (+) (\$131.974.708.796), DM (\$14.351.247,54) y NA ingresos (\$9.558.619,17), y restando a los egresos los documentos CB (\$1.431.367.852,92), CEF (8.958.955.526), CFT (\$850.043.130), CSS (1.683.849.876), CN (\$1.231.505.426), CND (\$6.231.032.261), EN (\$27.878.861.495), TB crédito (-) (\$131.974.708.796) y NA egresos (\$262.341).

Se elabora un [Cuadre General de Bancos por Documento](#), estableciendo el número de la cuenta financiera, el banco al que pertenece y el saldo inicial del mes. Seguidamente, a cada cuenta se le suma el valor de los ingresos y se le resta el valor de los egresos correspondientes. El resultado será el saldo final de mes por cuenta financiera, el cual debe ser igual a los valores de los saldos de las cuentas financieras que a final del mes suministra el Sistema Financiero. La sumatoria de los saldos de las cuentas financieras da como resultado el Saldo final del mes en bancos (\$20.283.280.273,69).

A continuación se muestra en la Ilustración 7 el formato que se usa actualmente en la Sección de Pagaduría para el Cuadre General de Bancos por Documento, el cual se puede [ver completo](#) en el CD anexo.

Ilustración 7: Formato de Cuadre General de Bancos por Documento

CUADRE GENERAL DE BANCOS POR DOCUMENTO																		SALDO CONTABLE DICIEMBRE 31 DE
CUENTA	BANCO	SALDO NOVIEMBRE 30 2012	CO	DB	TB(+)	DN	CB	CEF	CFT	CN	CND	CSS	DM	EN	TB(-)	NA	SALDO DICIEMBRE 31 2012	
001515774	BANCO DE OCCIDE	27,913,427.48	-	998,237,536.00	23,645,221.00	-	798,548.31	190,494,404.00	-	-	-	-	-	-	710,812,279.00		147,690,953.17	147,690,953.17
08200077-9	BANCO DE OCCIDE	8,333,577.00	-	-	1,524,662,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,524,662,300.00	-		8,333,577.00	8,333,577.00
08200081-1	BANCO DE OCCIDE	8,698,169.00	-	-	2,095,888,623.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,095,888,623.00	-		8,698,169.00	8,698,169.00
100-103-267	INFIVALLE	1,574,513.36	-	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1,576,713.36	1,576,713.36
484098710	BANCO DE BOGOT	61,130,968.68	-	10,307,883.00	-	-	11,657.00	-	-	-	-	-	-	-	41,169,388.00		30,257,806.68	30,257,806.68
48419996-4	BANCO DE BOGOT	42,843,837.00	-	-	4,462,069,565.00	185,610.00	37,292,972.00	-	-	2,960,531.00	-	-	-	4,421,830,925.00	4,509.00		43,010,075.00	43,010,075.00
002001010175	FDUBOGOTA	13,878,944.56	-	121,821.80	-	-	3,925.01	-	-	-	-	-	-	-	56,454.00		13,940,387.35	13,940,387.35
00200110478	FDUBOGOTA	17,406,578.00	-	954,160.09	1,778,530,900.00	-	4,586,574.00	-	-	-	-	1,666,763,834.00	-	-	90,677,611.00		34,863,619.09	34,863,619.09
00200110487	FDUBOGOTA	28,577,053.08	-	228,161.15	224,311,535.00	-	8,831.00	125,842,988.00	28,335,000.00	-	-	-	-	-	95,483,763.00		3,446,167.23	3,446,167.23
00200110511	FDUBOGOTA	5,795,749.45	-	43,355.50	-	-	12,899.34	2,777,339.00	-	-	-	-	-	-	247,707.00		2,801,159.61	2,801,159.61
00200110520	FDUBOGOTA	15,979,308.13	-	1,774,090.69	661,787,277.00	-	4,754,587.00	341,012,494.00	87,307,835.00	-	-	-	-	-	228,085,363.00		18,380,396.82	18,380,396.82
00200110539	FDUBOGOTA	15,241,444.08	-	765,100.87	1,032,445,418.00	-	2,286,867.00	535,478,161.00	150,720,622.00	-	-	-	76,131.08	-	356,442,031.00		3,448,150.87	3,448,150.87
00200110548	FDUBOGOTA	220,438,162.91	-	7,644,929.93	372,155,225.00	-	1,019,007.00	172,972,135.00	74,477,173.00	-	-	-	1,057.45	-	132,788,402.00		218,980,543.39	218,980,543.39
00200137390	FDUBOGOTA	68,464,731.07	-	1,472,156.98	2,101,491,255.00	-	572,657,125.00	1,250,985,626.00	-	-	-	-	-	-	310,561,056.00		37,224,336.05	37,224,336.05
002001373407	FDUBOGOTA	1,455,636.76	-	32,893.37	20,000,000.00	-	54,993.00	14,566,854.00	-	-	-	-	-	-	8,085.00		6,858,598.13	6,858,598.13
248400157-9	FDUBOGOTA	244,186,119.89	-	6,570,210.61	13,038,768,504.00	-	116,422.45	2,829,949,929.00	34,000,000.00	-	2,377,444,704.00	-	-	-	8,006,238,339.00	32,286.00	41,807,726.05	41,807,726.05
248400159-5	FDUBOGOTA	220,019,413.82	-	1,410,666.31	2,098,433,774.00	-	23,425,992.00	1,373,685,060.00	115,493,303.00	-	-	-	-	-	594,049,468.00		213,210,031.13	213,210,031.13
248400160-3	FDUBOGOTA	446,444,044.56	-	110,287,674.26	1,086,195,932.00	-	4,265,087.00	78,874,000.00	72,727,766.00	684,017,880.00	166,432,000.00	-	-	-	552,967,576.00		83,643,341.82	83,643,341.82
450305001361	GNB SUDAMERIS	176,169,336.60	-	484,405.55	166,534,530.00	-	56,534.00	8,298,903.00	-	-	-	-	-	-	331,627,418.00	-264,720.62	2,940,696.53	2,940,696.53
450305001478	GNB SUDAMERIS	147,147,987.11	-	6,614,223.65	38,724,174,729.00	-	151,947.00	380,257,907.00	22,233,772.00	542,995,172.00	1,250,346,806.00	-	-	-	36,671,744,951.00	-1,383,032.93	8,823,351.83	8,823,351.83
450305001486	GNB SUDAMERIS	28,806,329.64	-	38,087,693.97	-	-	35,731.80	4,965,450.00	-	-	-	-	-	-	34,895,316.00		26,997,525.81	26,997,525.81
450305001791	GNB SUDAMERIS	75,070,191.61	-	20,234,196.70	-	-	17,249.00	-	-	-	-	-	908.00	-	10,000,000.00		85,286,231.31	85,286,231.31
450305001916	GNB SUDAMERIS	2,419,587.83	-	159,001.38	1,618,597,768.00	-	571.00	-	-	-	-	-	-	-	1,618,605,976.00		2,569,810.21	2,569,810.21
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTALES		22,516,230,917.35	165,960,753.92	45,342,864,150.05	131,974,708,796.00	547,487,546.00	1,431,367,852.92	8,958,955,526.00	850,043,130.00	1,231,505,426.00	6,231,032,261.00	1,683,849,876.00	14,351,247.54	27,878,861,495.00	131,974,708,796.00	-9,296,279.17	20,283,280,273.69	20,283,280,273.69

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual Sección Pagaduría Universidad del Valle

El cuadro General de Bancos por Documento queda resumido como se muestra en la Ilustración 8:

Ilustración 8: Resumen Cuadre General de bancos por documento

SALDO EN BANCOS A NOVIEMBRE 30 DE 2012	22.516.230.917,35
<i>Mas:</i>	
CO - CONSIGNACIONES	165.960.753,92
DB - DEBITO BANCARIO	45.342.864.150,05
DN - DEBITO ESPECIAL	547.487.546,00
NA - NOTA DE ANULACION	-9.558.620,17
DM - DEBITO MENOR VALOR	-14.351.247,54
INGRESOS EN EFECTIVO A BANCOS EN LA VIGENCIA	46.032.402.582,26
RECURSOS DISPONIBLES EN BANCOS	68.548.633.499,61
<i>Menos:</i>	
CB - CREDITO BANCARIO	1.431.367.852,92
CEF - COMPROBANTE EGRESO FIDUCIA	8.958.955.526,00
CFT - COMPROBANTE EGRESO FIDUCIA TRASLADOS	850.043.130,00
CN - CREDITO ESPECIAL	1.231.505.426,00
CND - CREDITO DESCUENTO DE NOMINA	6.231.032.261,00
CSS - COMPROBANTE EGRESO SERVICIO DE SALUD	1.683.849.876,00
DM - DEBITO MENOR VALOR	
EN - EJECUCION NOMINA	27.878.861.495,00
NA - NOTA DE ANULACION	-262.341,00
RECURSOS PAGAGOS POR BANCOS EN DICIEMBRE DE 2012	48.265.353.225,92
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2012	20.283.280.273,69

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual Sección Pagaduría Universidad del Valle

El objetivo de este procedimiento es que sirva como herramienta de control interno de los recursos que maneja la Universidad del Valle; Los saldos de cada cuenta bancaria al final de cada mes deben coincidir con el saldo que aparece registrado en la Contabilidad.

Nota:

En este cuadro no suman las TB débito (+) ni restan las TB crédito (-), en razón de que no constituyen un ingreso ni un gasto, son simplemente traslados internos entre cuentas financieras.

7.2.2 Cuadre de los ingresos

A partir del archivo de [Documentos de Presupuesto](#) del mes, que suministra el Sistema Financiero, se extrae la información correspondiente a los códigos de Ingreso realizados mediante los documentos activos DB (\$ 45.342.864.150,05), RP (\$ 4.319.474.511,92) y RS (\$ 14.242.060), que son los documentos que registran ingresos en la Universidad; la sumatoria de estos documentos son los Ingresos de la Universidad (\$49.676.580.721,97).

Del archivo [Ejecución de Ingresos](#) del mes, que suministra el Sistema Financiero, se extraen en una tabla dinámica denominada INGRESO_PPTAL, con los siguientes campos: código de ingreso y valor; la sumatoria de estos documentos son los ingresos registrados en el presupuesto (\$49.652.670.854,26).

De este mismo archivo ([Ejecución de Ingresos](#)), se extraen en una tabla dinámica, los valores de los documentos DM (\$ 14.351.248,54), NA (\$ 22.204.976,17) y NP (\$0); organizados por código de ingreso y valor.

Luego, se establece una [Conciliación por código de Ingresos](#) entre los documentos de presupuesto y la ejecución de Ingresos registrados en el presupuesto (Ver Ilustración 9), para determinar las diferencias, las cuales deben conciliar como se verá más adelante en la ilustración 10.

Ilustración 9: Cuadre de ingresos de la Universidad por mes

INGRESOS DICIEMBRE DE 2012						
CODIGO INGRESO	NOMBRE CODIGO	CONTABLE	DM	NP	NA	PRESUPUESTAL (Según ejecución)
001	APORTE NACION SERVICIOS PERSONALES	22.927.540,182,00	-	-	-	22.927.540,182,00
005	APORTE FUNCIONAMIENTO DPTO VALLE	4.131.845,000,00	-	-	-	4.131.845,000,00
006	PARTICIP. MATRICULAS POSGRADO	141.155,843,00	-	179.038,614,20	-	320.194,457,20
007	RECUPERACION IVA	452.790,940,00	-	-	-	452.790,940,00
012	INSCRIP. Y REC. EX ADM POSGRADO	6.400,225,00	-	75.750,00	-	6.475,975,00
013	MATRI. REC E INTERESES PREGRADO	2.478.570,364,86	(1.233.768,93)	(2.904.300,40)	-399.600,00	2.474.032,695,53
014	MATRI. REC E INTERESES POSGRADO	246.022,730,00	(2,00)	410.164,525,00	-	656.187,253,00
017	MATRICULA REGIONAL. PREGRADO	11.765,886,00	-	2.004,343,00	-	13.770,229,00
020	HABILITACIONES Y OTROS EXAMENES	1.792,205,36	-	-	-	1.792,205,36
021	CERTIFICADOS	9.834,400,00	-	(17.700,00)	-	9.816,700,00
022	DERECHOS DE GRADO	-	-	(395.900,00)	-	-395.900,00
023	OTROS DERECHOS ACADEMICOS	37.405,615,00	-	58.416,00	-	37.464,031,00
025	PARTICIPACION MATRICULAS PREGRADO	684.192,904,00	-	1.534,228,20	-	685.727,132,20
026	SEMINARIOS Y CURSOS	72.740,074,00	-	10.466,479,00	-	83.206,553,00
027	SERVICIOS DE BIBLIOTECA	6.796,610,00	-	-	-	6.796,610,00
028	EXAMEN MEDICO Y LABORATORIO DE ADMIS	66.020,502,00	-	-	-	66.020,502,00
029	CURSOS DE VACACIONES	32.673,500,00	-	-	-	32.673,500,00
030	SERVICIOS DE RESTAURANTE	37.857,250,00	-	-	-	37.857,250,00
031	SERVICIO ODONTOLOGICO	78.135,377,89	-	-	-	78.135,377,89
033	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER ESCENARIOS	29.910,802,00	(13.000,000,00)	-	-	16.910,802,00
034	PUBLIC. LIBROS Y CONFERENCIAS Y FOTOCOPIA	31.358,183,00	-	-	-	31.358,183,00
035	LABORATORIOS Y TALLERES	98.515,721,00	-	16.574,816,00	-	115.090,537,00
036	CONTRATOS Y ASESORIAS	1.878.294,393,00	-	9.900,000,00	-	1.888.194,393,00
040	OTROS INGRESOS VENTA DE SERVICIOS	217.644,328,16	(90,00)	(632.915,826,00)	-	-415.271,587,84
054	APORTES CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.412,223,00	(908,00)	-	-	2.411,315,00
055	APORTE FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL	56.274,102,00	(10.000,00)	-	-	56.264,102,00
056	RENDIMIENTO INVERSIONES	164.516,312,70	(106.479,61)	-	-9.159,019,17	155.250,813,92
058	APORTE DPTO PENSIONES	2.100,000,000,00	-	-	-	2.100,000,000,00
064	PREVISION SOCIAL	1.053,081,736,00	-	-	-	1.053,081,736,00
071	ESTAMPILLA PROUNIVALLE REC DPTO	12.202,888,933,00	-	-	-	12.202,888,933,00
104	SEGUROS RECIBIDOS	2.267,600,00	-	4.386,659,00	-	6.654,259,00
109	SEGUROS ESTUDIANTES	2.992,200,00	-	-	-	2.992,200,00
110	ESTAMPILLA PROCULTURA DPTAL	10.197,457,00	-	-	-	10.197,457,00
111	ESTAMPILLA PROHOSPITALES	10.298,372,00	-	-	-	10.298,372,00
112	ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL	14.785,491,00	-	2.029,896,00	-	16.815,387,00
113	ESTAMPILLA PROUNIVALLE REC. VENTANILLA	20.394,890,00	-	-	-	20.394,890,00
114	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL	20.394,890,00	-	-	-	20.394,890,00
115	ESTAMPILLA PROALIMENTARIA	2.039,248,00	-	-	-	2.039,248,00
118	RETEFUENTE IND. Y COMERCIO	5.470,489,00	-	-	-	5.470,489,00
120	RETENCION EN LA FUENTE	23.199,861,00	-	-	-	23.199,861,00
121	RETEFUENTE IVA	11.140,171,00	-	-	-	11.140,171,00
123	ESTAMPILLA PROUCEVA	5.098,160,00	-	-	-	5.098,160,00
125	FONDO ESTUDIANTEL	978,000,00	-	-	-	978,000,00
126	FONDO ROTATORIO EMPLEADOS	34.432,211,00	-	-	-	34.432,211,00
127	FONDO ROTATORIO TRABAJADORES	38.310,690,00	-	-	-	38.310,690,00
128	FONDO BIENESTAR PROFESORAL	15.850,069,00	-	-	-	15.850,069,00
130	REINTEGRO DE NOMINA	41.175,584,00	-	-	-	41.175,584,00
131	CIERRE FDO RENOV. CAJA MENOR	156.415,219,00	-	-	-	156.415,219,00
132	REINTEGROS FONDOS Y CAJAS	2.373,423,00	-	-	-	2.373,423,00
133	REINTEGROS AVANCES	330,354,00	-	-	-	330,354,00
		49.676.580.721,97	-14.351.248,54	0,00	-9.558.619,17	49.652.670.854,26

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Presupuesto Universidad del Valle

El objetivo del cuadro de los ingresos es conciliar los ingresos registrados en presupuesto con los registrados en el sistema financiero. En primer lugar se tienen en cuenta los Ingresos registrados en Presupuesto (\$49.652.670.854,26). En segundo lugar se toman los Ingresos del sistema financiero (\$49.676.580.721.97), se le resta el valor de los documentos DM (14.351.248.54) y el valor de los documentos NA ingresos (\$9.558.619.17), dando como resultado el valor de los Ingresos del Sistema Financiero (\$49.652.670.854.26)

Este resultado es distribuido de la siguiente manera: los ingresos brutos en bancos de la vigencia (\$46.032.402.582,26), menos el saldo en caja del mes anterior (\$10.521.797), más el saldo en caja del mes actual (\$4.178.277.615), menos los documentos DN (\$547.487.546). El resultado debe coincidir con la conciliación de ingresos registrados en el presupuesto.

Ilustración 10: Conciliación Ingresos de la Universidad

RESUMEN:	
<i>Ingresos registrados en Presupuesto diciembre 2012</i>	<i>49.652.670.854,26</i>
Total ingresos diciembre de 2012	49.652.670.854,26
<i>Ingresos Sistema Financiero</i>	<i>49.676.580.721,97</i>
<i>Menos: DM</i>	<i>-14.351.247,54</i>
<i>Menos: NA</i>	<i>-9.558.620,17</i>
Total ingresos diciembre de 2012	49.652.670.854,26
<i>Distribuidos así:</i>	
<i>Ingresado a Bancos</i>	<i>46.032.402.582,26</i>
<i>Menos: Saldo en Caja a noviembre 30 de 2012</i>	<i>10.521.797,00</i>
<i>Más: Saldo en Caja diciembre 31 de 2012</i>	<i>4.178.277.615,00</i>
Total ingresos brutos Sistema Financiero en diciembre 31 de 2012	50.200.158.400,26
<i>Menos: DN Débito Especial</i>	<i>547.487.546,00</i>
Total ingresos Sistema Financiero en diciembre 31 de 2012	49.652.670.854,26

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Presupuesto Universidad del Valle

7.2.3 Cuadre de los gastos

A partir del archivo de [Documentos de Presupuesto](#) del mes, que suministra el Sistema Financiero, se extrae la información correspondiente a los documentos activos: EJ (\$ 54.560.231.183) que se establecen como saldo de contabilidad, CB (\$1.431.367.852,92), NA (\$525.011.30), NAPN (\$719.588.983), AJ (\$1.056.601) y NP (\$475.513.089.36); todos los documentos serán organizados por código de gasto y constituyen los documentos que registran gastos en la Universidad;

Del archivo [Ejecución de Gastos](#) del mes, que suministra el Sistema Financiero, se extraen en una tabla dinámica denominada Subgrupo_ppto con los siguientes campos: código de gasto y valor; la sumatoria de estos documentos son los gastos registrados en el presupuesto (\$55.746.236.486.28).

Se establece una [Conciliación por código de Gastos](#) entre el saldo de contabilidad y los Gastos registrados en el presupuesto, para determinar las diferencias. (Ver Ilustración 11)

El objetivo de este procedimiento es cuadrar los gastos contra la ejecución presupuestal del mes.

Ilustración 11: Conciliación Gastos Universidad del Valle

SUBGRUPO	NOMBRE SUBGRUPO	CONTABILIDAD	AJ	NAPN	CB	NA	NP	PRESUPUESTO
015	SUELDOS PERSONAL NO DOCENTE	2.087.752.744,00	(26.132,00)	-	-	-	-	2.087.726.612,00
050	PROD. Y REACT. QUIMICO COMB Y LUBR	208.867.933,00	-	-	5.223.072,00	-	-	214.091.005,00
051	ALIMENTOS, VIVERES, REFRIGERIO	305.433.620,00	-	-	535.672,00	-	-	305.969.292,00
064	APOYO LOGISTICO	390.885.968,00	-	(120.000.000,00)	-	-	-	270.885.968,00
072	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	248.815.947,00	-	(2.196.880,00)	1.890.186,00	-	-	248.509.253,00
073	PASAJES	464.265.728,00	-	-	-	-	-	464.265.728,00
078	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	4.666.080,00	-	-	93.758.552,86	-	-	98.424.632,86
084	GASTOS COMISION DE ESTUDIO ANNO SABATICO		-	-	14.316.613,00	-	-	14.316.613,00
085	OTROS GASTOS GENERALES	7.231.800,00	-	-	179.219,00	-	-	7.411.019,00
088	CONTRIBUCION FINANCIERA DEL 4 POR MIL	1.703.238,00	-	-	23.207.497,43	(525.011,30)	-	24.385.724,13
091	PENSIONES Y JUBILACIONES	11.531.744.940,00	-	(567.793.956,00)	-	-	(68.414.810,00)	10.895.536.174,00
096	E.P.S. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	71.736.045,00	(40.611,00)	(1.290.075,00)	-	-	-	70.405.359,00
097	APORTE FONDO DE PENSIONES	70.568.861,00	(989.858,00)	-	-	-	-	69.579.003,00
099	A.R.P. ADM. RIESGOS PROFESIONALES	50.422.651,00	-	(348.270,00)	-	-	-	50.074.381,00
101	AYUDA Y SUBSIDIOS A ESTUDIANTES	42.256.897,00	-	-	533.661.390,00	-	-	575.918.287,00
102	MEDICOS INTERNOS RESIDENTES		-	-	37.273.600,00	-	-	37.273.600,00
109	INDEMNIZACIONES (TRANSFERENCIA)	355.980.959,00	-	-	-	-	68.414.810,00	424.395.769,00
138	SOFTWARE Y LICENCIAS	47.040.871,00	-	-	20.600.086,00	-	-	67.640.957,00
140	ESTUDIOS E INTERVENTORIAS	16.508.000,00	-	-	-	-	-	16.508.000,00
141	EQUIPO DE LABORATORIO	92.668.241,00	-	-	96.143.466,93	-	-	188.811.707,93
151	EQUIPO DE LABORATORIO ESTAMPILLA	2.035.644.597,00	-	-	463.013.254,00	-	-	2.498.657.851,00
154	LIBROS, MAT. BIBLIOGRAFICO Y DIDACT. EST	180.540.614,00	-	-	99.786.872,00	-	-	280.327.486,00
221	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	7.268.000,00	-	-	-	-	14.891.354,00	22.159.354,00
222	ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL	8.298.903,00	-	-	-	-	12.650.007,00	20.948.910,00
223	ESTAMP. PROUNIVALLE REC. VENTAN	14.360.000,00	-	-	-	-	24.706.891,00	39.066.891,00
224	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL	14.360.000,00	-	-	-	-	24.593.169,00	38.953.169,00
225	ESTAMPILLA PROALIMENTARIA	1.436.000,00	-	-	-	-	5.290.509,00	6.726.509,00
227	ESTAMPILLA PROSALUD DEPARTAMENTAL		-	-	-	-	2.095.800,00	2.095.800,00
228	RETEFUENTE INDUSTRIA Y COMERCI	3.728.000,00	-	-	-	-	5.745.000,00	9.473.000,00
230	RETENCION EN LA FUENTE	19.409.000,00	-	-	448.000,00	-	77.788.967,00	97.645.967,00
231	RETEFUENTE I.V.A	7.544.000,00	-	-	37.216,00	-	11.427.000,00	19.008.216,00
233	REINTEGROS MATRICULAS, CURSOS, ICETEX	53.817.553,00	-	(27.959.802,00)	-	-	281.175.738,36	307.033.489,36
282	SERVIC.PROFES. ASESORIA Y CONS	3.836.787.107,00	-	-	31.690.884,00	-	-	3.868.477.991,00
283	SERVICIOS TECNICOS	233.782.393,00	-	-	-	-	-	233.782.393,00
		54.560.231.183,00	(1.056.601,00)	(719.588.983,00)	1.431.662.809,22	(525.011,30)	475.513.089,36	55.746.236.486,28
		</						

7.2.4 Pagos

Este procedimiento tiene como propósito determinar los Pagos realizados durante la vigencia y establecer las Cuentas por pagar de la vigencia.

Se consolida el saldo total de las cuentas por pagar del mes anterior (\$10.410.893.084,81), más las cuentas por pagar del mes a procesar (\$54.560.231.183), más los documentos CB registrado en el mes a procesar (\$1.431.367.853), obteniendo como resultado el saldo inicial del mes a procesar (\$66.402.492.120,73). A este resultado, se le restan los pagos (\$47.716.604.821) que se hayan realizado a cada cuenta por pagar especificado por tipo de documento, menos los ajustes realizados a las cuentas por pagar (\$24.729.952,81), menos las anulaciones de cuentas por pagar (\$723.338.983), de este modo se obtiene como resultado el saldo total de las cuentas por pagar finales (17.937.850.760).

Este valor se distribuye en: cuentas por pagar a proveedores (\$14.147.125.946), descuentos de nómina (\$2.796.002.190), retenciones (\$659.752.282) y estampillas (659.752.282). (Ver ilustración 12)

Ilustración 12: Diseño de matriz para procedimiento de Pagos

CP	CUENTAS POR PAGAR NOVIEMBRE 30 2012	RETENCIONES DETALLADAS NOVIEMBRE 30 2012	ESTAMPILLAS DETALLADAS NOVIEMBRE 30 2012	DESCUENTOS DE NOMINA NOVIEMBRE 30 2012	CUENTAS POR PAGAR DICIEMBRE 31 2012	CB DICIEMBRE 31 2012	TOTAL DICIEMBRE 31 2012	AJUSTES	ANULACIONES	PAGOS CB	PAGOS ...	SALDO DICIEMBRE 31 2012	DESCUENTOS DE NOMINA	RETENCIONES DETALLADAS	ESTAMPILLAS DETALLADAS	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES DICIEMBRE 31 2012	PAGOS
361078	2.000.000,00			-			2.000.000,00		2.000.000,00	-		-		-	-	-	-
363342	500.000,00			-			500.000,00		500.000,00	-		-		-	-	-	-
363512	1.250.000,00			-			1.250.000,00		1.250.000,00	-		-		-	-	-	-
364175	27.959.802,00			-			27.959.802,00		27.959.802,00	-		-		-	-	-	-
368584	-			13.153,00			13.153,00			-		-		-	-	-	13.153,00
368592	-			1.821,00			1.821,00			-		-		-	-	-	1.821,00
369452	-			19.544,00			19.544,00			-		-		-	-	-	19.544,00
371004	2.366.648,00			-			2.366.648,00			-		2.366.648,00		-	-	2.366.648,00	-
371006	34.189.455,00			-			34.189.455,00			-		34.189.455,00		-	-	34.189.455,00	-
371467	187.600,00			-			187.600,00			-		-		-	-	-	187.600,00
371468	10.065.482,00			-			10.065.482,00			-		10.065.482,00		-	-	10.065.482,00	-
371735	-			568.046,00			568.046,00			-		-		-	-	-	568.046,00
371822	-			181.358,00			181.358,00	-181.358,00		-		-		-	-	-	-
372278	279.652.059,00			-			279.652.059,00		279.652.059,00	-		-		-	-	-	-
372625	75.516.000,00			-			75.516.000,00			-		-		-	-	-	75.516.000,00
372962	-			248.289,00			248.289,00			-		-		-	-	-	248.289,00
373663	-			139.000,00			139.000,00	-139.000,00		-		-		-	-	-	-
373210	-			22.317,00			22.317,00			-		-		-	-	-	22.317,00
374409	-			1.945.440,00			1.945.440,00			-		-		-	-	-	1.945.440,00
374453	-			390.104,00			390.104,00			-		-		-	-	-	390.104,00
374440	774.800,00			-			774.800,00			-		61.873,00		9.961,00	51.912,00	-	712.927,00
374455	24.906.305,00			-			24.906.305,00			-		-		-	-	-	24.906.305,00
374463	46.067.224,00			-			46.067.224,00			-		6.366.012,00		3705.234,00	2.660.778,00	-	39.701.212,00
374478	4.483.284,00			-			4.483.284,00			-		733.173,00		474.224,00	258.949,00	-	3.750.111,00
...											...						
...											...						
...											...						
	4.665.306.340,00	476.107.984,47	395.959.678,34	4.873.519.082,00	54.560.231.183,00	1.431.367.852,92	66.402.492.120,73	(24.729.952,81)	723.338.983,00	1.431.367.852,92	...	17.937.850.650,00	2.796.002.190,00	659.752.282,00	334.970.232,00	14.147.125.946,00	47.716.604.820,92
													\$3.790.724.704				
													\$17.937.850.650				

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Pagaduría Universidad del Valle

7.3 Procedimientos finales para el cierre fiscal

Partiendo de la información de los procedimientos básicos (7.2), se procede a elaborar los informes ejecutivos acumulados para llegar al cierre fiscal, estos son los siguientes:

- Movimiento de tesorería acumulado
- Cuadre fiscal acumulado

7.3.1 Movimiento de tesorería acumulado

Este informe tiene como objetivo recopilar todas las operaciones de tesorería acumuladas en el año fiscal tanto de ingresos como de egresos.

Ilustración 13: Movimiento de tesorería acumulado 2012

MOVIMIENTO DE TESORERÍA AÑO 2012	
DETALLE	VALOR
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2011	37.089.153.628,27
Mas:	
CO - CONSIGNACIONES	2.575.030.149,44
DB - DEBITOS BANCARIOS	354.377.014.081,24
DN - DEBITO NO PRESUPUESTAL	6.073.609.752,00
DI - DEBITO INVERSION	50.000.000,00
DM - DEBITO MENOR VALOR	(219.720.049,82)
NA - NOTA DE ANULACION	(7.447.205,23)
INGRESOS BRUTOS EN EFECTIVO A BANCOS EN LA VIGEN	362.848.486.727,63
DN - DEBITO NO PRESUPUESTAL	6.073.609.752,00
INGRESOS DE EFECTIVO A BANCOS VIGENCIA 2012	356.774.876.975,63
RECURSOS TOTALES DISPONIBLES EN BANCOS	393.864.030.603,90
Menos:	
CB - NOTAS CREDITOS BANCOS	8.737.199.033,84
CEF - COMPROBANTE EGRESOS FIDUCIA	89.266.367.632,00
CFT - COMPROBANTES FIDUCIA TRASLADOS	7.182.369.054,00
CN - CREDITO NO PRESUPUESTAL	5.388.240.950,00
CND - CREDITO NO PPTAL DESCUENTO DE NOMINA	61.558.420.254,00
CSS - COMPROBANTE SERVICIO DE SALUD	12.552.666.975,00
EN - EJECUCION NOMINA	182.435.646.288,00
CFVA - COMPROBANTE EGRESOS FIDUCIA VIGENCIA ANTI	8.463.763.577,00
CSVA - COMPROBANTE SERVICIO DE SALUD	628.021.045,00
CTVA -	90.750.000,00
MD -	300,00
NA - NOTA DE ANULACION	(2.722.694.778,63)
RECURSOS PAGADOS POR BANCOS	373.580.750.330,21
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2012	20.283.280.273,69

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Presupuesto Universidad del Valle

Ilustración 13: Movimiento de tesorería acumulado 2012 (Continuación)

CONCILIACIÓN DE INGRESOS CON PRESUPUESTO:	
INGRESOS EN EFECTIVO A BANCOS EN LA VIGENCIA	356.774.876.975,63
MENOS: SALDO INICIAL DE CAJA	
MAS: SALDO FINAL DE CAJA	4.178.277.615,00
TOTAL INGRESOS EN EFECTIVO DE LA VIGENCIA	360.953.154.590,63
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EFECTIVO AÑO 2012	360.953.154.590,63
RECURSOS ADICIONADOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2011	20.354.181.060,63
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS VIGENCIA 2012	381.307.335.651,26

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Presupuesto Universidad del Valle

Como se puede apreciar en la Ilustración 13, el [Movimiento de Tesorería Acumulado](#), en primer lugar, empieza con el **Saldo final en bancos** (\$37.089.153.628,27) del año inmediatamente anterior, al cual se le suman los **Ingresos de Efectivo a Bancos en la Vigencia** (\$356.774.876.975,63), lo que da como resultado el valor de los **Recursos Totales Disponibles en Bancos** (\$393.864.030.603,9).

A este resultado se le restan los **Recursos Pagados por Bancos** (\$373.580.750.330,21), dando como resultado el **Saldo en Bancos al final de la Vigencia** (\$20.283.280.273,69).

En segundo lugar, se realiza una **Conciliación de ingresos con presupuesto**, la cual son los **Ingresos en efectivo a bancos en la vigencia** (\$356.774.876.975,63), menos el saldo de caja inicial en la vigencia (\$0), más el saldo final de caja en la vigencia (\$4.178.277.615), dando como resultado la **Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada de la Vigencia** (\$360.953.154.590,63). A este resultado se le suman los **Recursos Adicionados correspondiente a la vigencia anterior** (\$20.354.181.060,63), y se obtiene como resultado final el **Total de la Ejecución Presupuestal de la Vigencia** (\$381.307.335.651,26).

7.3.2 Cuadre fiscal acumulado

El cierre Fiscal de la vigencia 2012, se resume de la siguiente forma:

Ilustración 14: Cierre Fiscal Universidad del Valle

CIERRE FISCAL - DICIEMBRE 31 DE 2012			
Detalle	Total pagado en vigencia 2012	Pagos correspondientes a vigencia 2011	Pagos correspondientes a vigencia 2012
<i>Total recaudos en efectivo de la vigencia 2012</i>	360.953.154.590,63		360.953.154.590,63
<i>Total Recursos adicionados correspondientes a la vigencia 2011</i>	20.354.181.060,63		20.354.181.060,63
TOTAL EJECUCION DE INGRESOS	381.307.335.651,26		381.307.335.651,26
<i>Total pagos en efectivo durante la vigencia</i>	373.580.750.330,21	16.734.972.567,64	356.845.777.762,57
<i>Obligaciones a diciembre 31 de 2012</i>	17.937.850.650,00		17.937.850.650,00
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	391.518.600.980,21	16.734.972.567,64	374.783.628.412,57
RESULTADO FISCAL:			
<i>Total ejecución de ingresos</i>			381.307.335.651,26
<i>Más: dinero en Tesorería para pago de cuentas por pagar de la vigencia 2011</i>			0,00
<i>Menos: Pagos correspondientes a la vigencia 2012</i>			356.845.777.762,57
<i>Saldo de efectivo en caja y bancos a diciembre 31 de 2012</i>			24.461.557.888,69
<i>Menos: Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2012</i>			14.147.125.946,00
<i>Menos: recursos de terceros:</i>			3.790.724.704,00
<i>Descuentos y deducciones</i>		2.796.002.190,00	
<i>Retenciones en la fuente</i>		659.752.282,00	
<i>Estampillas</i>		334.970.232,00	
<i>Menos: Reservas de apropiación excepcionales a diciembre 31 de 2012</i>			5.542.787.674,00
Superávit de Tesorería a diciembre 31 de 2012			980.919.564,69

Fuente: Levantamiento del Proceso Actual. Sección Presupuesto Universidad del Valle

Este informe ejecutivo se divide de la siguiente manera (Ver Ilustración 14):

1. **Consolidación de cifras:** El cierre fiscal de la vigencia 2012, en el cual se reflejan las operaciones financieras que la Universidad realizó durante esta vigencia llegó a las siguientes cifras consolidadas:

- Total dinero recaudado en efectivo durante la vigencia 2012: \$360.953.154.590,63; más los recursos adicionados al presupuesto correspondientes a la vigencia 2011: \$20.354.181.060,63; de esta forma la Universidad tuvo una **Ejecución de Ingresos** por valor de \$381.307.335.651,26.
- Total de pagos durante la vigencia 2012: \$ 373.580.750.330,21 (en los cuales se encuentran incluidos \$ 16.734.972.567,64, los cuales corresponden a las Cuentas por pagar y dineros de terceros que quedaron pendientes de pago en la vigencia 2011, en este orden de ideas, los **pagos en efectivo correspondientes a la vigencia 2012** ascendieron a la suma de: \$ 356.845.777.762,57); más un total de **obligaciones** a cargo de la Universidad por valor de \$17.937.850.760 (corresponden a: las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2012 por valor de \$14.147.125.946 y los dineros de terceros por valor de \$3.790.724.704, ésta cifra se descompone así: descuentos de nómina por pagar \$2.796.002.190; estampillas recaudadas por pagar \$334.970.232; retenciones en la fuente recaudadas por pagar \$659.752.282).

Sumados los pagos de la vigencia 2012 (\$ 356.845.777.762,57) con las obligaciones de la misma vigencia (17.937.850.650.) nos resulta la suma de \$374.783.628.412,57, que corresponde a la **ejecución presupuestal de gastos** de la vigencia 2012.

2. **Resultado Fiscal:** El resultado fiscal de la Universidad a diciembre 31 de 2012 quedó de la siguiente forma: inicia con el total de la ejecución de ingresos: \$381.307.335.651,26, más el dinero en tesorería para pago de cuentas por pagar de la vigencia anterior: \$0, menos los pagos de la vigencia 2012: \$ 356.845.777.762,57, se obtiene como resultado el saldo de efectivo en caja y bancos a diciembre 31 de 2012 de

\$24.461.557.888,69 (Efectivo en bancos a diciembre 31 de 2012: \$20.283.280.273,69; efectivo en caja a diciembre 31 de 2012: \$4.178.277.615). A este resultado se le restan la Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2012 por valor de \$ 14.147.125.946, los dineros de terceros por valor de \$ 3.790.724.704 y las Reservas de Apropiación excepcionales para la vigencia 2012 por valor de \$ 5.542.787.674, y como resultado de esto se obtiene el **Superávit o Déficit de la Vigencia** (la Universidad tuvo un Superávit de Tesorería de \$ 980.919.564.69).

Con este informe se concluye el proceso de Cierre Fiscal en la Universidad del Valle.

7.4 Cierre fiscal Vigencia 2012 de la Universidad del Valle ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

El Subdirector Operativo del Sector Financiero y Patrimonial facilitó el acta de cierre fiscal de la Universidad del Valle de la vigencia 2012, para que se verifique la información enviada a la Contraloría por parte de la Universidad. Se observa lo siguiente: El día 15 de febrero de 2013 se presentó ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Acta de Cierre Fiscal vigencia 2012, esta acta es un cuaderno que consta de 102 folios, donde se presentan en forma detallada todos los documentos exigidos por la Contraloría de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 006 de 2011.

El día 4 de marzo de 2013, se recibe de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca el Oficio No. 130.19-11, mediante el cual la Contraloría anuncia a la Universidad del Valle una Auditoría con Enfoque Especial del Cierre Fiscal 2012, fijan los objetivos general y específicos de la Auditoría y establecen como fecha del día 18 de marzo de 2013.

Para el caso de la Universidad del Valle en la vigencia 2012, los formatos fueron los siguientes:

1. Para la recepción de la información correspondiente al cierre fiscal: [Acta de Cierre Fiscal](#)

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle Vigencia 2012



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

130-19.71

ACTA DE CIERRE FISCAL

OBJETO: RECOLECTAR INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS, DE LOS SUJETOS DE CONTROL VIGILADOS POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

DATOS GENERALES:

1. Entidad ejecutora del presupuesto: -890399010 - UNIVALLE
2. Representante Legal: Iván Enrique Ramos Calderón
3. Nombre y Cargo del funcionario responsable del registro
Presupuestal: Jhon Jairo Galves Jaramillo (Jefe de sección de Presupuesto).
4. Registros Presupuestales

	COMPROMISO	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	NOMBRE	VALOR
1	RD377026	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	800088702	EPS SURA-SU SALUD EPS	1.276.200
2	RD377025	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	800130907	SALUD TOTAL S.A	283.600

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

3	RD377017	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	800140949	CAFESALUD E.P.S. S.A.	212.700
4	RD377024	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	800251440	SANITAS EPS	1.205.300
5	RD377023	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	805000427	COOMEVA EPS	5.317.500
6	RD377022	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	2.197.900
7	RD377021	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	830113831	COLMEDICA E.P.S.	70.900

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

8	RD377020	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	850.800
9	RD377019	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	900112778	MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.	70.900
10	RD377018	COMPROMISO PARA PAGO DE SEGURIDAD DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS.	900156264	NUEVA EPS	850.800

5. Disponibilidad Presupuestal

	DISPONIBILIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	CD264816	DISPONIBILIDAD PARA COMPRA DE SOFTWARE	2.941.480
2	CD264817	DE ACUERDO A LA CONVENCION SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y SINTRAUNAL TRASLADAR ANUALMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$18.500.000 PARA CUBRIR LOS CONCEPTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DEL ACUERDO CONVENCIONAL	18.500.000
3	CD264818	CONEXION DEFINITIVA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, INCLUYE INSTALACION DEL CONTADOR PRINCIPL Y PUNTOS HIDRAULICOS PARA JARDINERIA EN PATIOS INTERNOS.	20.000.000

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

4	CD264819	DISPONIBILIDAD PARA EJECUCION DE LA MESADA PENSIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.	5.646.261.860
5	CD264820	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DIAS COMPENSATORIOS CAUSADOS DURANTE 2012	758.275
6	CD264821	DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PENSIONADOS. MES DE DICIEMBRE DE 2012.	67.599.361
7	CD264822	EXCEDENTE SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIANTES DE FISIOTERAPIA CARDIOPULMONAR.	38.300
8	CD264823	EXCEDENTE SEGURIDAD SOCIAL MEDICOS INTERNOS Y RESIDENTES	2.000
9	CD264824	DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A NOMBRE DEL SEÑOR RICARDO SCHNITZLER FRIEDLANDER	77.097.200
10	CD264825	DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE POSTGRADOS EN CIENCIAS CLINICAS CORRESPONDIENTES	15.668.900

6. Comprobante de Egreso

	EGRESO	BENEFICIARIO	NOMBRE	VALOR
1	CEF158976	41561936	ALVAREZ DE CALDAS BETTY CECILIA	2.379.150
2	CEF158977	16743328	SALDARRIAGA GRIMOLDI LUIS FERNANDO	2.388.480
3	CEF158978	10304539	BARAHONA LEMOS JAIME ALBERTO	2.388.480
4	CEF158979	31168356	SILVA CIFUENTES DAISY ESPERANZA	2.575.580
5	CEF158980	25528794	OCORO MINA NEIRA	2.575.580
6	CEF158981	67007708	GUERRERO MARTINEZ CLAUDIA MILENA	3.125.622
7	CEF158982	1130607962	MUÑOZ ESPAÑA JHOANA MILENA	3.123.709
8	CEF158983	14997803	RAMIREZ BUENAVENTURA LUIS FERNANDO	33.921.903
9	CEF158984	805015611	DAFRA INGENIERIA LTDA	81.212.986
10	CEF158985	800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A.	190.494.404

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

7. Cheques girados por la entidad

	No. CHEQUE	CUENTA	BENEFICIARIO	VALOR
1	1065312	2001110539	ALVAREZ DE CALDAS BETTY CECILIA	2.379.150
2	1065313	2001110539	SALDARRIAGA GRIMOLDI LUIS FERNANDO	2.388.480
3	1065314	2001110539	BARAHONA LEMOS JAIME ALBERTO	2.388.480
4	1065315	2001110539	SILVA CIFUENTES DAISY ESPERANZA	2.575.580
5	1065316	2001110539	OCORO MINA NEIRA	2.575.580
6	1065317	2001110539	GUERRERO MARTINEZ CLAUDIA MILENA	3.125.622
7	1065318	2001110539	MUÑOZ ESPAÑA JHOANA MILENA	3.123.709
8	1065401	2001373390	RAMIREZ BUENAVENTURA LUIS FERNANDO	33.921.903
9	1065402	2001373390	DAFRA INGENIERIA LTDA	81.212.986
10	1065701	1515774	VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A.	190.494.404

EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

1. Total Recaudos en efectivo durante la vigencia \$ 360.953.154.590,63
2. Total Recursos del Balance de la Vigencia anterior o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra \$ 20.354.181.060,63
3. Total Recaudos en Papeles y Otros.(No incluya en este ítem los recursos del balance o Disponibilidad Inicial) \$ 0
4. **PARA SECTOR HOSPITALES** Indique el valor de los aportes Patronales sin situación de fondo ejecutados en el ingreso \$ 0.00
5. **TOTAL EJECUCION DE INGRESOS (suma de 1+2+3+4)**
\$ 381.307.335.651,26
6. Total Pagos en efectivo durante la vigencia \$ 356.845.777.762,57
7. Total Pagos en Papeles y Otros \$ 0.00
8. Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31 \$ 17.937.850.650

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

9. Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación excepcional) a diciembre 31 \$ 5.542.787.674

10. PARA SECTOR HOSPITALES Indique el valor de los aportes Patronales Sin situación de fondo ejecutados en el Gasto \$ 0.00

11. TOTAL EJECUCION DE GASTOS (suma 6+7+8+9+10)
\$ 380.326.416.086,57

1. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACION

	Valor en Ejecución Presupuestal	Valor en Cuentas Contables	Observaciones
Verifique que la suma total de la ejecución de ingresos (Disponibilidad Inicial, Recaudos en Efectivo mas ejecución en papeles y otros) del cuadro de ejecución presupuestal, coincida con los saldos rendidos en el software de rendición RCL.	381.307.335.651	381.307.335.651	
Verifique que la suma total de la ejecución de Gastos (Gastos efectivamente pagados, Obligaciones Contraídas, y pagos sin flujos de efectivo) del cuadro de ejecución presupuestal, coincida con los saldos rendidos en el software de rendición RCL.	374.783.628.412	374.783.628.412	Valor de ejecución entendida esta como la entrega a satisfacción de bienes y servicios (no incluye valor reservas)

2. CONCILIACIÓN CUENTAS POR PAGAR (Formato F26A) CON CUENTAS CONTABLES Y EJECUCION PRESUPUESTAL.

	Valor en Cuentas por Pagar	Valor en Cuentas Contables	Valor en Ejecución Presupuestal	Observaciones
Deuda Publica Externa	0	0	0	
Deuda Pública Interna	0	0	0	
Gastos Generales	0	0	0	

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

Gastos de Comercialización y Producción.	0	0	0	
Gastos de Personal	0	0	0	
Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	
Otros Sectores	0	0	0	
Sector Agropecuario	0	0	0	
Sector Arte y Cultura	0	0	0	
Sector Comunicaciones	0	0	0	
Sector Defensa y Seguridad	0	0	0	
Sector Desarrollo Comunitario	0	0	0	
Sector Educación	14.147.125.946	17.937.850.650	374.783.628.413	La diferencia corresponde a recursos de terceros como son: descuentos y deducciones, retenciones en la fuente y estampillas. El valor de la ejecución corresponde a bienes y/o servicios recibidos a satisfacción
Sector Energía	0	0	0	
Sector Gobierno	0	0	0	
Sector Industria y Comercio	0	0	0	
Sector Justicia	0	0	0	
Sector Medio Ambiente	0	0	0	
Sector Recreación y Deportes	0	0	0	
Sector Salud	0	0	0	
Sector Saneamiento Básico y Agua Potable	0	0	0	
Sector Trabajo y Seguridad Social.	0	0	0	
Sector Transportes	0	0	0	

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

Sector Vivienda	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0

3. CONCILIACIÓN RESERVAS CON ESTADO DE TESORERIA.

CONCEPTO	Recursos Propios	Fondos Especiales	S.G.P.	Regalías	Otras D. E.	Terceros	TOTAL
Cuentas por Pagar	- 14.147.125.946	-	-	-	-	-	- 14.147.125.946
Fondos Estado del Tesoro	20.670.833.185	-	-	-	-	3.790.724.704	24.461.557.889
Reservas Presupuestales	- 5.542.787.674	-	-	-	-	-	- 5.542.787.674
Superavit o deficit	980.919.565					3.790.724.704	4.771.644.269

4. CONCILIACION ESTADO DE TESORERIA

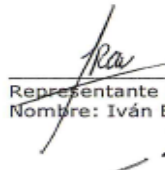
	Valor Estado de Tesorería	Valor en Cuentas Contables	Observaciones
- Embargadas	-	-	
Inversiones Temporales	18.492.160.715	18.492.160.715	
Otros	-	-	
Saldo en Caja	4.178.277.615	4.178.277.615	
Saldo en Cuentas Corrientes	-	-	
Saldo en Cuentas Corrientes Libres	1.694.561.201	1.694.561.201	
Saldo en Cuentas de Ahorro - libres	96.558.358	96.558.358	
Saldo en Cuentas de Ahorro Embargadas	-	-	
TOTAL FONDOS DE TESORERIA	24.461.557.889	24.461.557.889	

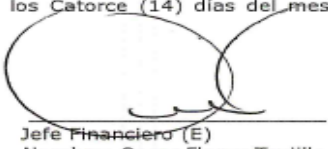
Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

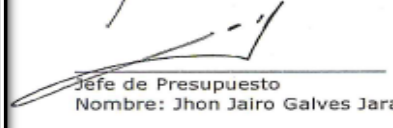
Ilustración 15: Acta de cierre fiscal Universidad del Valle (continuación)

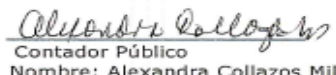
OBSERVACIONES: La presente acta de cierre fiscal corresponde a las cifras definitivas de la Universidad del Valle para la vigencia 2012, producto del proceso de cierre fiscal. Se aclara que no es la generada a través del sistema RCL cuyo resultado final difiere de la realidad financiera de la Institución.

Para constancia de lo anterior se firma por los responsables de la información que en ella intervinieron, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2013.


 Representante Legal
 Nombre: Iván Enrique Ramos Calderón


 Jefe Financiero (E)
 Nombre: Oscar Florez Trujillo


 Jefe de Presupuesto
 Nombre: Jhon Jairo Galves Jaramillo


 Contador Público
 Nombre: Alexandra Collazos Millan
 TP. 360331

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

2. Para la Auditoria especial para la verificación y validación

- Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Ilustración 16: Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación de la Universidad del Valle

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTO RESULTADO FISCAL POR FUENTES DICIEMBRE 31 DE 2012 UNIVERSIDAD DEL VALLE SEGÚN ACTA							
UNIVALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	14.147.125.946	0	0	0	0	0	14.147.125.946
Reservas Presupuestales F26	5.542.787.674	0	0	0	0	0	5.542.787.674
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	20.670.833.185	0	0	0	0	3.790.724.704	24.461.557.889
Superavit o Deficit	980.919.565	0	0	0	0	3.790.724.704	4.771.644.269

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- Recursos a incorporar siguiente vigencia:

Ilustración 17: Recursos a incorporar siguiente vigencia en la Universidad del Valle

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA DICIEMBRE 31 DE 2012 UNIVERSIDAD DEL VALLE SEGÚN ACTA						
ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	RESERVA DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPORAR
24.461.557.889	3.790.724.704	5.542.787.674	14.147.125.946	980.919.565	980.919.565	

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería de la Universidad del Valle:

Ilustración 18: Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería de la Universidad del Valle

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS CONFRONTACION SALDOS DE TESORERIA DICIEMBRE 31 DE 2012 UNIVERSIDAD DEL VALLE SEGÚN ACTA			
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
20.670.833.185	24.461.557.889	3.790.724.704	0

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- Cierre Fiscal en la Universidad del Valle:

Ilustración 19: Cierre Fiscal en la Universidad del Valle

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCALES INSTITUTOS RESULTADO FISCAL DICIEMBRE 31 DE 2012								
UNIVERSIDAD DEL VALLE								
SEGÚN ACTA								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
360.953.154.591	20.354.181.061	381.307.335.652	360.636.502.467	14.147.125.946	5.542.787.674		380.326.416.087	980.919.565

Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

3. El informe que consolida la evaluación del cierre fiscal

Como se había anunciado, el día 18 de marzo se hizo presente en la Universidad del Valle, la Doctora Amanda Madrid, Profesional Universitario de la Contraloría, se colocó a su disposición los documentos que requirió para la verificación del cierre por la vigencia fiscal 2012, después de analizar los documentos y hacer algunas pruebas selectivas de las cuales se le suministró copias, se elaboró el [Acta de Validación del Cierre Fiscal](#).

Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle Vigencia 2012



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

**AYUDA DE MEMORIA 35
ACTA DE VALIDACION DE CIERRE FISCAL**

SUJETO DE CONTROL: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CIUDAD: Santiago de Cali

MODALIDAD DE AUDITORÍA: ESPECIAL A CIERRES FISCALES

FASE: EJECUCION E INFORME

FECHA: 18 de marzo de 2013

PARTICIPANTES: HECTOR CADAVID RAMIREZ, OSCAR FLOREZ TRUJILLO, JHON JAIRO GALVES JARAMILLO, ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN, LIBARDO SARRIA AQUITE Y AMANDA MADRID PANESSO

TEMAS TRATADOS

1. CONTRADICCIÓN DE LOS HALLAZGOS DEL INFORME PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
2. CONCLUSIONES
3. ACUERDOS
4. COMPROMISOS

1. CONTRADICCIÓN DE LOS HALLAZGOS DEL INFORME PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La entidad presentó la misma información rendida en medio físico, con la cual se procedió a verificar y controvertir el informe preliminar remitido por medio del correo electrónico.

• **A la observación referente al resultado fiscal, indicaron:**

DOCUMENTO	FECHA	NOMBRES	UBICACIÓN
00000000	00/00/00		

RECAUDO	DEDUCCION PAFIILES	TOTAL INGRESOS	PAGOS MENOS APROPIACION	CUENTAS PAGAFA	PAGOS SIMILITEX	TOTAL GASTOS	RESULTADO FISCAL
355.451.012.436,23	25.895.323.215,03	381.347.335.651,26	341.338.182.268,56	3.942.167.674,00	14.242.125.946,00	0,00	161.618.895.880,54
							226.249.239.776,70

La administración contradice esta información, porque no coincide con el físico, adicionalmente en el la remisión del cierre en físico se dejó constancia de las inconsistencias que en diferentes momentos de la a rendición, el real resultado fiscal es el siguiente:



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099

Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle (Continuación)



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

La Universidad del Valle ejecutó sus ingresos en trescientos ochenta y un mil trescientos siete (\$381.307.3 millones) y gastos en trescientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres (\$374.783.6 millones) generando un resultado fiscal positivo novecientos ochenta (\$980.9.9 millones) como se observa en el cuadro 1 siguiente:

CUADRO 1 UNIVERSIDAD DEL VALLE							
EJECUCIÓN DE INGRESOS			EJECUCIÓN DE GASTOS				RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Pago de Efectivo	
\$ 300.953.154.590,00	20.354.181.062,00	\$381.307.335.651,00	\$ 368.836.932.496,57	14.147.125.040	\$ 542.187,674		\$80.919.364,09

- A la observación referente a la confrontación de saldos de tesorería, manifestaron:

DOCUMENTO 890399010 NOMBRE UNIVALLE

EJECUCIÓN INGRESOS	ESTADO TESORO	DESCUENTO TERCEROS	DIFERENCIA
238.124.675.445,30	24.461.557.889,00	3.790.724.704,00	-217.453.842.260,30

La administración manifiesta estar en desacuerdo, porque los resultados no coinciden con la realidad excepto el estado del tesoro y los recursos de terceros, una vez realizado el ejercicio confrontado frente a la información financiera, el resultado el siguiente:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012, por concepto de recaudos en efectivo de trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres **(\$360.953.1 millones) se le sumaron los recursos del balance por veinte mil trescientos cincuenta y cuatro (\$20.354.1 millones)** y se le restaron los pagos efectuados en la vigencia trescientos sesenta mil seiscientos treinta y seis **(\$360.636.5 millones)** generando un saldo de **veinte mil seiscientos setenta (\$20. 670.8 millones)**, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado se determina que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. (Ver cuadro No. 2)

CUADRO 2 UNIVERSIDAD DEL VALLE			
EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
20.670.833.185	24.461.557.889	3.790.724.704	0



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

**Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle
(Continuación)**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

• Con respecto a los recursos a incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia,

DOCUMENTO	ENVIADO	NOMBRE	UNIVALLE
ESTADO DEL TESORO	00000000	RESERVAS DE APROPIACION	00000000
24.461.557.889,00	3.790.724.704,00	5.542.787.574,00	14.147.125.946,00
			4.371.844.359,00
			24.461.557.889,00
			-19.689.813.639,00

Como se puede apreciar, el informe RCL muestra un déficit que no corresponde con la realidad financiera de la Universidad, los recursos a incorporar son el equivalente a los saldos de caja y bancos, la información real es la siguiente : Los recursos a incorporar ascendieron a novecientos ochenta (\$980.9 millones), los cuales fueron ya incorporados al presupuesto de la vigencia 2013 mediante Resolución de Rectoría No 088 de enero 22 de 2013 en su totalidad, se anexa copia de la Resolución mencionada y se verifica en la ejecución presupuestal de la presente vigencia.

UNIVERSIDAD DEL VALLE	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Retefuente - Otros)	RESERVAS DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPORAR
	24.461.557.889	3.790.724.704	5.542.787.574	14.147.125.946	980.919.565	980.919.565	

• Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

DOCUMENTO	ENVIADO	NOMBRE	UNIVALLE
CONCEPTO	V. PROPIOS	V. FONDOS ESPECIALES	V. SEF
Fuente Estado del Tesoro	20.670.000.000,00	0,00	0,00
Reservas Presupuestales	5.542.787.574,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar	14.147.125.946,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	26.212.787.574,00	0,00	0,00

El sistema de rendición de cuentas en línea RCL arroja cifras iguales a la realidad financiera de la Universidad, la administración está conforme y se procede a revisarlo con los datos físicos aportados por la administración, con el siguiente resultado:

Al evaluarse las Reservas Presupuestales por cinco mil quinientos cuarenta y dos (\$5.542.7 millones y Cuentas por Pagar por catorce mil ciento cuarenta y siete millones (\$14.147.1 millones) frente al las fuentes desagregadas individualmente en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes en: Recursos propios por novecientos ochenta (\$ 980.9 millones), mas recursos de terceros que ascendieron a tres mil setecientos noventa (\$ 3.790.7 millones), que ya fueron girados a sus beneficiarios . (Ver cuadro No.3)



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099

Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle (Continuación)



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

ENTIDAD:	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	20.670.833.184,69	-	-	-	-	3.790.724.704,00	24.461.557.888,69
Reservas Presupuestales	9.542.787.674,00	-	-	-	-	-	9.542.787.674,00
Cuentas por Pagar	14.147.125.946,00	-	-	-	-	-	14.147.125.946,00
Superavit o Déficit	990.919.564,69	-	-	-	-	3.790.724.704,00	4.771.644.268,69

Los recursos se incorporaron al presupuesto de la siguiente vigencia con los siguientes actos administrativos, las reservas presupuestales se constituyeron mediante Resolución de Rectoría No 021 de enero 10 de 2013 y se adicionan al presupuesto en atención a las disposiciones generales del presupuesto, contenidas en el numeral 3º, artículo 4º del Acuerdo 014 2012 del Consejo Superior de la Universidad del Valle y los excedentes por 980.9 millones se adicionaron mediante Resolución de Rectoría 088 de Enero 22 de 2.013

De las cuentas por pagar se ha cancelado con corte 18 de marzo el 98.18% equivalentes (\$13.889.2 millones). Se verificaron las cuentas por pagar Nos 378588 a nombre ONG Fundación Poema por \$ 100 millones y 378692 a nombre de Jhon Fredy Hernández Montaña por \$36.4 millones.

De las Reservas de Apropiación se revisaron soportes de: Nos 363188 a nombre de COLVISTAS SAS por \$279 millones, 368090 a nombre de PSI Productos y Servicios por \$113.6 millones, 369883 a nombre KASSEL GROUP S.A.S por \$110.9 millones, 375417 a nombre de Industrias Romil S.A.S. POR \$56.1 millones y la No 376645 a nombre de Arquitect Asociados por \$12.4 millones.

Las inconsistencias relacionadas con los datos generados por el RCL, en su gran parte tienen que ver con la rendición de pagos, pues la Universidad del Valle no registró en el RCL el valor de 243.963 millones correspondiente a nominas, por cuanto nuestros procesos de ejecución de nomina y de pago no proporcionan la información requerida por RCL para la concatenación del rubro presupuestal y el pago. Para la vigencia 2013, se ha modificado el proceso presupuestal de ejecución de la nomina a fin de facilitar la rendición de pagos en RCL, lográndose subir la totalidad de los datos de la nomina para el mes de enero del 2013, lo cual está sujeto a verificación en espera de que el RCL active los reportes de pago correspondientes al año 2013.

Igualmente se presenta una diferencia en la ejecución de papeles que es de cero para el año 2.012, pero que el RCL muestra 1.854 millones, lo anterior, por cuanto para el registro de los ingresos el sistema RCL, no permite reclasificaciones y la Universidad tiene ingresos de los cuales debe hacer diferentes participaciones a sus unidades, como no puede reclasificarse, se hace necesario registrar el ingreso elaborado mediante el documento de reclasificación, que no es un documento de bancos, por ello se debe ingresar al RCL como papeles.



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Ilustración 20: Acta de Validación de Cierre Fiscal - Universidad del Valle (Continuación)



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción

2. CONCLUSIONES

- Se consolida el informe con las cifras reales verificadas en campo
- La administración solicita que la aplicación del sistema de RCL sea más dinámica y que muestre las cifras con mayor exactitud.

3. ACUERDOS y COMPROMISOS

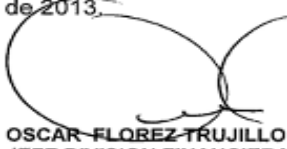
Oportunamente se remitirá los actos administrativos de la adición pendiente de los recursos del balance por incorporar.
Cualquier inquietud comunicarse a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial piso sexto edificio de la gobernación del valle en Cali y vía correo electrónico a patrimonial@contraloriavalledelcauca.gov.co

El correo electrónico oficial de la UNIVERSIDAD DEL VALLE ES: rector@univalle.edu.co; javier.fong@correounivalle.edu.co; jhon.galvez@correounivalle.edu.co; oscar.florez@correounivalle.edu.co; libardo.sarria@correounivalle.edu.co

Para constancia de lo anterior se termina y firma por los que participaron, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2013.



HECTOR CADAVID RAMIREZ
VICERRECTOR ACADEMICO
CON FUNCIONES DELEGADAS DEL
RECTOR



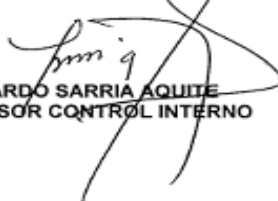
OSCAR FLOREZ-TRUJILLO
JEFE DIVISION FINANCIERA (E)



JHON-JAIRO GALVES JARAMILLO
JEFE SECCION PRESUPUESTO



ALEXANDRA COLLAZOS MILLAN
CONTADORA
TP 36033 T



LIBARDO SARRIA AQUITE
ASESOR CONTROL INTERNO



AMANDA MADRID PANESSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Oficina de Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial – Contraloría Departamental del Valle del Cauca

El día 23 de Septiembre de 2013 la Universidad recibió por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la remisión del [Informe de Auditoria](#) el cual es un informe que consta de 111 folios, donde se presentan en forma detallada todos los hallazgos detectados y validados durante el proceso auditor. (Ver Ilustración carta de remisión en la ilustración 21)

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración de la Universidad del valle ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas.

El dictamen integral de este informe, con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2012. (Ver Ilustración 22)

Ilustración 21: Remisión Informe Auditoría Modalidad Regular - Universidad del Valle



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

100-19.11

Santiago de Cali,

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle
Santiago de Cali

56D-10821-2013

19-sep-13
02:12:20 PM
CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA
Asunto: CE REMISION INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
Destino: IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Remite: DESPACHO DEL CONTRALOR
Folios: 111 Cite este número de respuesta 7390

2013 SET 23
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO



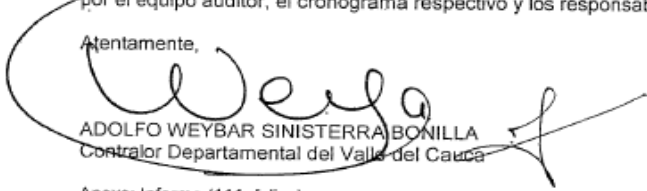
Asunto: Remisión Informe Auditoría Modalidad Regular

La Contraloría Departamental, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Integral Modalidad Regular a la Universidad del Valle, vigencia 2012.

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser entregado a la Subdirección Operativa Sector Descentralizado, en medio físico y magnético, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Anexo: Informe (111 folios)

Copia: Doctor Ubeymar Delgado B., Gobernador del Valle del Cauca.
Doctor Mario Germán Fernández de Soto S., Honorable Presidente Asamblea Departamental del Valle del Cauca.
Señor Presidente Junta Directiva, Universidad del Valle
Doctor Jorge Antonio Quiñones C., Director Operativo de Control Fiscal.
Doctor Wesnert Alegria G., Subdirector Operativo Sector Descentralizado.

Revisado Por: Doctor Jorge Antonio Quiñones C., Director Operativo de Control Fiscal
Doctor Wesnert Alegria G., Subdirector Operativo Sector Descentralizado.

Luz Marina Gallego M. / DOCF



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Fuente: Rectoría

Ilustración 22: Dictamen Integral Vigencia 2012 Universidad del Valle



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	146	122	80%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	42	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	104	94	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2012, es ADECUADA, producto de la calificación consolidada de 80% donde presenta una Gestión con 122 puntos de 146 esperados, una Gestión en Legalidad con 42 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera de 94 puntos sobre 104 esperados.

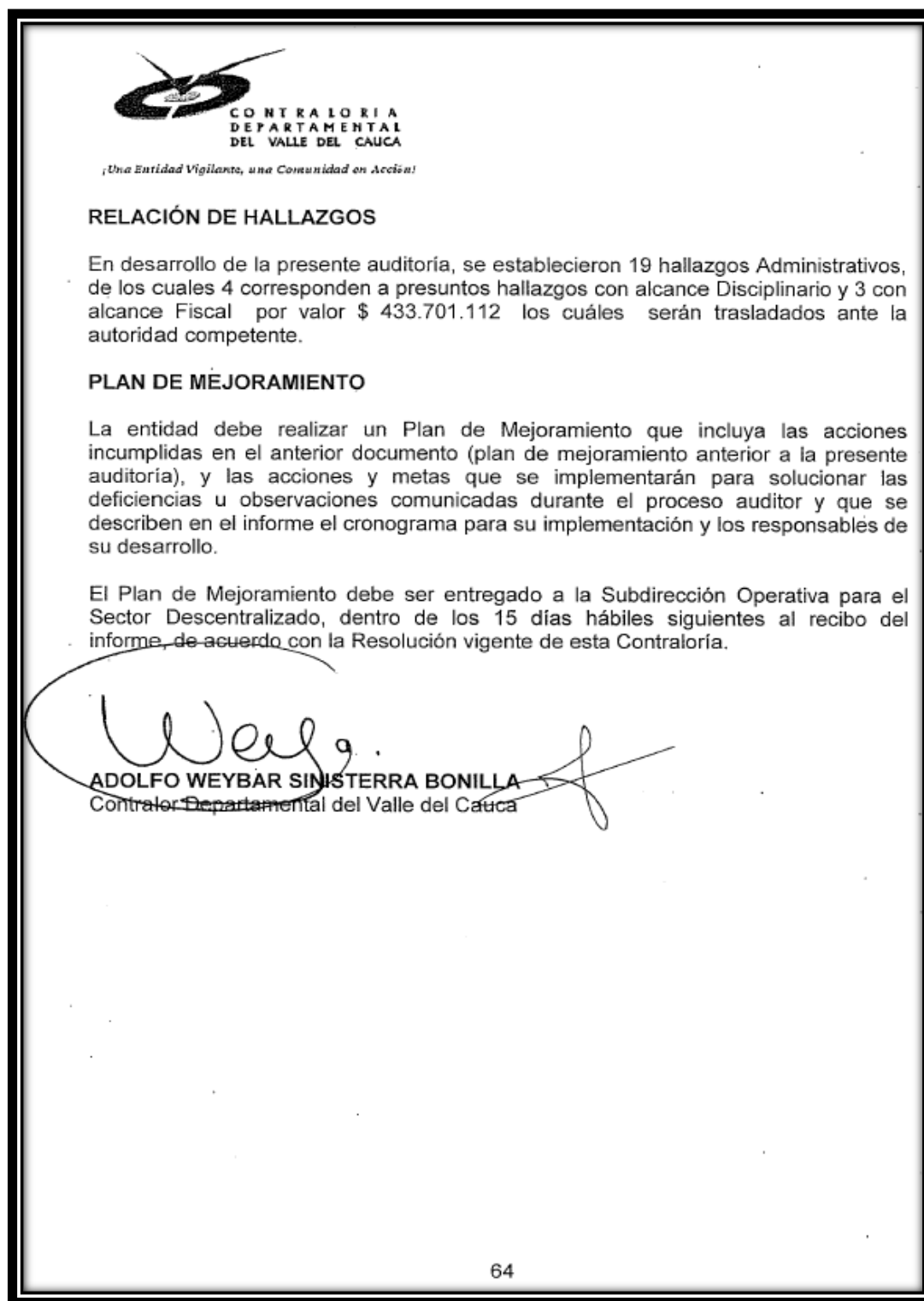
El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2012, significa una calificación similar con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto favorable

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de la Universidad, al 31 de diciembre de 2012 es, Razonable con Salvedades, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2012, significó un retroceso con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión Razonable.

Ilustración 22: Dictamen Integral Vigencia 2012 Universidad del Valle (continuación)



Fuente: Rectoría

CONCLUSIONES

De acuerdo con el marco teórico, en la actualidad el proceso de cierre fiscal y su posterior validación por parte de los órganos de control se convierten en insumo fundamental para los procesos de autoevaluación que deben realizar las entidades y para la planeación de los procesos auditores por parte de los órganos de control.

Los procesos de cierre fiscal deben ser insumos fundamentales para que los órganos de control fiscal ajusten sus planes generales de auditoria, dado que sus mapas de riesgos deberán ajustarse a la nueva realidad fiscal determinada en el cierre fiscal de las entidades.

El cierre fiscal permite evaluar las variaciones de carácter estructural que se hayan presentado sobre el presupuesto inicialmente aprobado por el órgano legislativo correspondiente con el fin de establecer las causas reales de las mismas e implementar los correctivos inmediatos.

Basados en el caso de Estudio se encontró que los entes descentralizados no realizan un plan para el cierre fiscal y aguardan el tiempo de cierre de vigencia para realizar los ajustes de su realidad fiscal.

El cierre fiscal no es un proceso que se debe ejecutar al cierre de cada vigencia, por el contrario este se debe ir estructurando día a día en la administración pública, para que se puedan generar procesos de información contable, presupuestal y de tesorería confiables, integrados y oportunos sobre los resultados fiscales que se determinen

A través de la información financiera la entidad descentralizada, en este caso la Universidad del Valle, puede fijar el norte de su gestión, además de la necesidad consecuente de contar con ella para cumplir con las normas y requisitos establecidos en la ley, permite establecer con qué recursos se cuenta (información

de tesorería), en qué se ha concentrado el accionar de la administración (información contable y presupuestal) y en cuáles propósitos se van a aplicar los recursos disponibles (información presupuestal). Con este fin la información debe ser consistente si se analiza desde los resultados mostrados en presupuesto, en contabilidad o en tesorería.

La integración de los resultados económicos se puede hacer a través de un sistema que defina insumos de información, el proceso que debe surtir y el resultado esperado. De esa manera el engranaje entre cada una de las secciones de la Universidad (recaudo presupuesto, contabilidad y tesorería), previo a su automatización debe estar claramente definidos.

En este sentido es fundamental tener claridad de cómo se efectúan los cálculos de la situación de Tesorería, Presupuestal y Fiscal, al igual que poder identificar las posibles causas de las situaciones de carácter deficitario o superavitario, así como las posibles soluciones de corto, mediano y largo plazo.

Es por ello que se hace necesario adelantar procesos de capacitación a los sujetos de control respecto a lo contemplado en la normatividad vigente y en consideración de los criterios de evaluación de las contralorías en lo que tiene que ver con la calidad de los análisis fiscales.

BIBLIOGRAFÍA

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Plan Estratégico Institucional VIGENCIA 2011 – 2013 “CONTROL FISCAL CON PEDAGOGÍA SOCIAL”.

BANCO DE LA REPÚBLICA. Introducción al análisis económico. El caso Colombiano, 2da ed. revisada, Ed. Siglo del Hombre Editores, Santafé de Bogotá, 1997.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2010). “Codificación de la División Político - administrativa de Colombia”.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2010). Codificación de la división político-administrativa de Colombia. 2010.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2012). Información Estadística. Proyecciones de población indígena en resguardos. Información suministrada por el Ministerio del Interior.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) (2002). Evaluación de la descentralización municipal en Colombia, balance de una década. Tomo I. Bogotá,

GONZALEZ FLOREZ, Rodrigo. (2008). Informe de consultoría en la realización de una auditoria integral de carácter externo en las divisiones financiera y de recursos humanos de la universidad del valle

GONZALEZ FLOREZ, Rodrigo. (2013). Informe No. 1. Cierre fiscal de las vigencias 2012 y 2013, la consolidación del proceso de cuentas por pagar y el sistema de rendición de cuentas en línea – RCL

LERMA, Héctor Daniel. (2009) Metodología de la investigación. 4Ed. Ecoe Ediciones.

MEJIA CARDONA, MARIO (2002). El Laberinto Fiscal. Ed Principe

MIRA, MEZA & VEGA (2001) “El Control Fiscal en Colombia” Trabajo de grado para optar al título de abogados. Pontificia Universidad Javeriana.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2011) Descentralización y entidades territoriales. Editorial Instituto de Estudios del Ministerio Público

REVISTA DIALOGO DE SABERES. Resarcimiento patrimonial al Estado y Acción Fiscal. Revista N°27 Julio – Diciembre 2007,

REVISTA ESTUDIOS SOCIO-JURÍDICOS, julio-diciembre Vol. 9, Universidad del Rosario, Bogotá-Colombia, “Diagnostico y perspectivas del control fiscal territorial”

ROLDÁN GONZALEZ, Lisandro (2012). Seminario Taller Cierre Fiscal. Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA

SAMPIERI, Roberto; COLLADO, Carlos; LUCIO, Pilar. (1995) Metodología de la investigación. MCGRAW-HILL.

VÁSQUEZ MIRANDA, William (2000) Control Fiscal y Auditoria de Estado en Colombia. Primera Edición. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

YOUNES MORENO, Diego. (1995) Nuevo Régimen del Control Fiscal. 2da Edición, Editorial Diké,

Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos.

Ley 106 de 1993

Ley 42 de 1993

Ley 489 de 1998

Decretos 111 y 115 de 1996.

Decreto 1050 de 1968

Resolución Reglamentaria N° 008 de Julio 15 de 2013, antecedida por Resolución Reglamentaria N° 006 de Julio 12 de 2011.

Acuerdo No. 010 de noviembre 11 de 1997 Universidad del Valle

Proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional Constituyente por el Doctor Nieto Roa

Acuerdo 007 del 10 de Febrero de 2003 del Consejo Superior Universidad del Valle

Sentencias de la Corte Constitucional.

Sentencia C-033 del 28 de Enero de 2009

Sentencia C-220 del 29 de Abril de 1997

Sentencia C-374 del 24 de Octubre de 1995

Sitios Visitados para obtención de Información

Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 5 y 6. Cali - Colombia

Universidad del Valle. Ciudad Universitaria Meléndez. Calle 13 No 100-00. Cali - Colombia